

**Informe de Auditoría de Cuentas anuales consolidadas  
emitido por un Auditor Independiente**

**VALENCIA CLUB DE FÚTBOL S.A.D.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas anuales consolidadas e Informe de Gestión  
Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 30 de junio de 2023**

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A los accionistas de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.:

---

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (la Sociedad Dominante), que comprenden el balance a 30 de junio de 2023 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 30 de junio de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Estimaciones respecto la valoración de activos por impuestos diferidos y valor razonable de un pasivo financiero cuya devolución está condicionada al cumplimiento de determinadas magnitudes financieras*

---

Tal y como se explica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo ha llevado a cabo una proyección financiera para los próximos ejercicios que refleja su mejor estimación y que está basada en el cumplimiento de determinados hitos, variables e hipótesis. Al 30 de junio de 2023, el Grupo mantiene activos por impuestos diferidos reconocidos por importe de 3.651 miles de euros con respecto a diferencias temporarias deducibles y deducciones. Adicionalmente, el Grupo mantiene bases imponibles negativas y deducciones no registradas al 30 de junio de 2023 por importes de 139.064 miles de euros y 15.327 miles de euros, respectivamente. La determinación del valor recuperable de los activos por impuestos diferidos y el valor razonable de un pasivo financiero incluido en el epígrafe de "deudas con entidades de crédito", el cual no presenta saldo al 30 de junio de 2023, si bien su valor nominal asciende a 61.000 miles de euros (véase nota 8.2.1), está basado en estimaciones consideradas en la citada proyección financiera, aspecto que debe ser teniendo en consideración en la interpretación de los estados financieros adjuntos. En este sentido, existe una incertidumbre inherente en la previsión de los beneficios fiscales futuros, incluidas las expectativas acerca de sus actividades de explotación, las inversiones y la financiación relacionada que se describe en la nota 2.4 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que determina la medida en que los activos por impuestos diferidos son reconocidos. La relevancia de la deuda financiera que está íntegramente regularizada, así como los impuestos diferidos existentes, y las incertidumbres propias del plan de negocio han sido relevantes para nuestra auditoría porque la evaluación de los mismos requiere juicios significativos. Asimismo, los cambios en los supuestos clave descritos en la mencionada nota de las cuentas anuales consolidadas adjuntas pueden impactar en la valoración de los activos por impuesto diferidos y en la determinación del valor razonable de la deuda, por lo que este asunto se considera un riesgo significativo de auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, principalmente, la evaluación de las asunciones y estimaciones de la dirección del Grupo en relación con el EBITDA y con la probabilidad de generar suficientes beneficios fiscales futuros basados en presupuestos, evolución del negocio, experiencia histórica, análisis de sensibilidad y reuniones con la dirección, considerando, en nuestro análisis, su histórico de compensación, la posición del grupo fiscal, el periodo de proyección futuro de bases imponibles positivas, y la legislación fiscal pertinente. Para el cálculo del valor razonable de la deuda, se evaluó la razonabilidad de los modelos y premisas. Hemos involucrado a nuestro equipo de especialistas fiscales en el análisis y evaluación de los efectos fiscales relacionados. También evaluamos la información desglosada en las notas 2.4, 8.2.1 y 11 de la memoria consolidada adjunta.

#### *Provisiones*

---

El Grupo mantiene provisiones para determinadas contingencias o responsabilidades catalogadas como probables, entre las que se incluyen asuntos fiscales. Hacemos referencia a las notas 2.4 y 13 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas para mayor detalle. La estimación del valor de la provisión implica, en ocasiones, un componente subjetivo elevado, incluyendo la valoración y la probabilidad de ocurrencia de los hechos que motivan la provisión, aspectos por los que hemos considerado este asunto como un asunto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en el entendimiento del proceso de registro de provisiones que aplica la dirección del Grupo con el objeto de evaluar su concordancia con la normativa contable aplicable, así como la verificación de la valoración de las

provisiones revisando la documentación soporte y/o cálculos realizados para estimar los importes registrados. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones escritas de los asesores externos del Grupo en relación a determinadas contingencias, involucrando asimismo a nuestros especialistas fiscales y legales, y hemos revisado la evolución durante el ejercicio auditado de la provisión constituida en los ejercicios anteriores. Adicionalmente, hemos revisado hechos posteriores hasta la fecha del informe que pudieran afectar a las provisiones y evaluado los desgloses de información en las cuentas anuales consolidadas requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

---

## **Párrafo de énfasis**

### ***Principio de empresa en funcionamiento***

Llamamos la atención sobre la nota 2.3 de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que a 30 de junio de 2023, el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 95.673 miles de euros y presenta un resultado negativo por importe de 6.962 miles de euros. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de determinados requerimientos definidos en el Reglamento General de la Liga de Fútbol Profesional acerca del Control Económico de los clubes de fútbol. No obstante, tal y como se indica en la citada nota 2.3, el Grupo cuenta con el compromiso formal del accionista mayoritario de prestar el apoyo financiero para garantizar la continuidad de las operaciones del Grupo. En consecuencia, los administradores del Grupo han preparado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### ***Estimaciones relativas a análisis de deterioro de inmovilizado material y efectos relacionados con el Plan de Actuación Territorial Estratégica (ATE) "Valencia Club de Fútbol"***

Llamamos la atención sobre la nota 5.1 de la memoria consolidada adjunta, en la cual se indica que al 30 de junio de 2023, el Grupo mantiene registradas correcciones valorativas por deterioro de inmovilizado material por importe total de 46.426 miles de euros, cifra que ha sido determinada mediante valoraciones realizadas por expertos independientes basadas en análisis de comparabilidad, valores estimados y otras variables con alto nivel de incertidumbre. Adicionalmente, tal y como se indica en la nota 2.4, la prórroga solicitada por parte del Grupo de los plazos comprometidos en la ATE ha sido denegada, habiéndose obtenido resolución firmada por la que se declara que procede la resolución anticipada y caducidad de la ATE, y ante la cual la Sociedad Dominante ha presentado el correspondiente recurso, el cual está pendiente de resolución. Adicionalmente, se está gestionando la modificación de la ATE anteriormente señalada, la cual está en proceso de tramitación. En relación al importe de deterioro mencionado anteriormente, se ha registrado en el ejercicio una reversión neta por importe de 4.214 miles de euros relacionada con el nuevo estadio, en base a una valoración externa. En relación a la financiación para la finalización del nuevo estadio, tal y como se indica en la nota 2.4 de la memoria consolidada adjunta, se firmó un acuerdo de adhesión a un contrato de financiación participativo en base al acuerdo entre la Liga Nacional de Fútbol Profesional y un fondo de inversión mediante el cual, la Sociedad Dominante, tendrá a su disposición una financiación adicional de 80.000 miles de euros para la inversión en infraestructuras. La finalización del nuevo estadio está sujeta a la obtención de las licencias y a la obtención formal de financiación de un importe suficiente para cubrir la inversión necesaria (véase nota 2.4 de la memoria consolidada adjunta). Estos aspectos indican la existencia de una incertidumbre material sobre los efectos relacionados con el desenlace de la ATE, incluyendo los desarrollos inmobiliarios inherentes a ambos estadios, y sobre el valor recuperable de los mismos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

---

### **Otra información: Informe de gestión consolidado**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio terminado el 30 de junio de 2023 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 30 de junio de 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Amparo Ruiz Genovés  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° 05220)

5 de octubre de 2023



ERNST & YOUNG SL

2023 Núm. 30/23/03032

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....



**VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2023**

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	30/06/2023	30/06/2022
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>314.151</b>	<b>347.903</b>
I. Inmovilizado intangible	6.1 y 6.2	<u>32.518</u>	<u>65.006</u>
2. Otro inmovilizado intangible		32.518	65.006
II. Inmovilizado material	5	<u>269.548</u>	<u>260.136</u>
1. Terrenos y construcciones		150.908	139.492
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		4.631	5.370
3. Inmovilizado en curso y anticipos		114.009	115.274
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1	<u>1.165</u>	<u>1.194</u>
VI. Activos por impuesto diferido	11	<u>3.851</u>	<u>9.482</u>
VII. Deudores comerciales no corrientes	8.1.2	<u>5.726</u>	<u>11.597</u>
VIII. Periodificaciones a largo plazo	8.1.3	<u>1.543</u>	<u>488</u>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>38.422</b>	<b>33.555</b>
II. Existencias	9	<u>1.478</u>	<u>1.283</u>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		<u>22.059</u>	<u>28.493</u>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.2	18	73
3. Activos por impuesto corriente	11	23	31
4. Otros deudores	8.1.2 y 11	22.018	28.389
V. Inversiones financieras a corto plazo	8.1.1	<u>63</u>	<u>30</u>
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.1.3	<u>2.964</u>	<u>2.847</u>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		<u>11.858</u>	<u>902</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>352.573</b>	<b>381.458</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	30/06/2023	30/06/2022
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>17.242</b>	<b>6.578</b>
A-1) Fondos propios		<u>14.941</u>	<u>4.190</u>
I. Capital	8.6	6.829	34.721
II. Prima de emisión		16.671	30.635
III. Reservas	8.6	(1.597)	(15.069)
VI. Resultado del ejerc. atribuido a la soc. dominante		(6.962)	(46.097)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.4	<u>2.301</u>	<u>2.388</u>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>201.236</b>	<b>192.361</b>
I. Provisiones a largo plazo	13	<u>17.647</u>	<u>9.059</u>
II. Deudas a largo plazo		<u>148.002</u>	<u>182.390</u>
2. Deudas con entidades de crédito	8.2	94.102	124.210
4. Otros pasivos financieros	8.2.3	53.900	58.180
III. Deudas con emp. del grupo y asoci. a c.p.	8.2.2	<u>34.766</u>	-
IV. Pasivos por impuesto diferido	11	<u>821</u>	<u>912</u>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>134.095</b>	<b>182.519</b>
I. Provisiones a corto plazo	13	-	<u>2.068</u>
III. Deudas a corto plazo		<u>65.659</u>	<u>78.936</u>
2. Deudas con entidades de crédito	8.2.1	24.773	21.489
4. Otros pasivos financieros	8.2.3	40.886	57.447
IV. Deudas con emp. del grupo y asoci. a c.p.	8.2.2	-	<u>17.539</u>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		<u>62.449</u>	<u>73.201</u>
1. Proveedores	8.2.4	6.215	5.287
4. Otros acreedores	8.2.4 y 11	56.234	67.914
VI. Periodificaciones a corto plazo	8.1.3	<u>5.987</u>	<u>10.775</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>352.573</b>	<b>381.458</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 30 de junio de 2023

29 de septiembre de 2023

1

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2023**  
(Miles de euros)

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>Notas</b>	<b>Ejercicio 2022/2023</b>	<b>Ejercicio 2021/2022</b>
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	12.1	<b>118.662</b>	<b>109.654</b>
a) Ingresos por competiciones		12.329	6.816
b) Ingresos por abonados y socios		15.183	11.161
c) Ingresos por retransmisión		67.755	70.808
d) Ingresos de comercialización y publicidad		17.567	16.122
e) Ingresos por ventas en tiendas oficiales		5.828	4.747
<b>4. Aprovisionamientos</b>		<b>(5.079)</b>	<b>(4.239)</b>
a) Consumo de mercaderías	12.2	(4.266)	(4.633)
b) Consumos de materias primas y otras materias consumibles	12.2	(847)	(669)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9	34	1.063
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>		<b>2.061</b>	<b>525</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.7	1.767	222
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		294	303
<b>6. Gastos de personal</b>	12.3	<b>(83.706)</b>	<b>(94.378)</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		(79.606)	(90.441)
b) Cargas sociales		(4.100)	(3.937)
<b>7. Otros gastos de explotación</b>		<b>(27.411)</b>	<b>(25.112)</b>
a) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8.1.2	(7)	12
b) Otros gastos de gestión corriente	12.4	(27.404)	(25.124)
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	5 y 6	<b>(17.879)</b>	<b>(41.378)</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	8.4	<b>116</b>	<b>116</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	13	<b>53</b>	-
<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	5 y 6	<b>22.984</b>	<b>22.524</b>
a) Deterioros y pérdidas		3.051	8.441
b) Resultados por enajenaciones y otras		19.933	14.083
<b>14. Otros resultados</b>	12.5	<b>(80)</b>	<b>(402)</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>9.721</b>	<b>(32.690)</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	12.6	<b>4.500</b>	<b>1.298</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		1	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		4.499	1.298
<b>16. Gastos financieros</b>	12.6	<b>(15.413)</b>	<b>(12.484)</b>
<b>18. Diferencias de cambio</b>		<b>(2)</b>	<b>(1)</b>
<b>19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>1</b>	<b>2</b>
a) Deterioros y pérdidas		1	2
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(10.914)</b>	<b>(11.185)</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(1.193)</b>	<b>(43.875)</b>
<b>23. Impuestos sobre beneficios</b>	11	<b>(5.769)</b>	<b>(2.222)</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCED. DE OPERAC. CONTINUADAS</b>		<b>(6.962)</b>	<b>(46.097)</b>
<b>A.5) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(6.962)</b>	<b>(46.097)</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023

29 de septiembre de 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DE 2023

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2022/2023	Ejercicio 2021/2022
<b>A) Resultado consolidado del ejercicio</b>		<b>(6.962)</b>	<b>(46.097)</b>
IX. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.4	(116)	(116)
XI. Efecto impositivo	11.3	29	29
<b>C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>		<b>(87)</b>	<b>(87)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS</b>		<b>(7.049)</b>	<b>(46.184)</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Miles de euros)

	Notas	Capital	Prima de emisión	Reservas y resultados ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020/2021</b>		<b>21.592</b>	<b>-</b>	<b>16.138</b>	<b>(31.207)</b>	<b>2.475</b>	<b>8.998</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2020/2021							
II. Ajustes por errores 2020/2021							
<b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2021/2022</b>		<b>21.592</b>	<b>-</b>	<b>16.138</b>	<b>(31.207)</b>	<b>2.475</b>	<b>8.998</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos					(46.097)	(87)	(46.184)
II. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital	8.6	13.129	30.635				43.764
III. Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2020/2021				(31.207)	31.207		
<b>C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021/2022</b>		<b>34.721</b>	<b>30.635</b>	<b>(15.069)</b>	<b>(46.097)</b>	<b>2.388</b>	<b>6.578</b>
I. Ajustes por cambios de criterio 2021/2022							
II. Ajustes por errores 2021/2022							
<b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022/2023</b>		<b>34.721</b>	<b>30.635</b>	<b>(15.069)</b>	<b>(46.097)</b>	<b>2.388</b>	<b>6.578</b>
I. Total ingresos y gastos reconocidos					(6.962)	(87)	(7.049)
II. Operaciones con socios o propietarios							
1. Aumentos de capital	8.6	1.042	16.671				17.713
2. (-) Reducciones de capital.		(28.934)		28.934			
III. Otras variaciones del patrimonio neto							
Distribución del resultado del ejercicio 2021/2022				(46.097)	46.097		
Otros movimientos			(30.635)	30.635			
<b>E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022/2023</b>		<b>6.829</b>	<b>16.671</b>	<b>(1.597)</b>	<b>(6.962)</b>	<b>2.301</b>	<b>17.242</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023

29 de septiembre de 2023

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2023  
(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2022/2023	Ejercicio 2021/2022
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		(1.193)	(43.875)
2. Ajustes del resultado		2.705	29.807
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	17.879	41.378
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(3.137)	(9.461)
c) Variación de provisiones (+/-)		(2.903)	1.263
d) Imputación de subvenciones (-)	8.4	(116)	(116)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	5 y 6	(19.934)	(14.446)
g) Ingresos financieros (-)	12.6	(4.499)	(1.298)
h) Gastos financieros (+)	12.6	15.413	12.485
i) Diferencias de cambio (+/-)		2	2
3. Cambios en el capital corriente		(17.643)	(953)
a) Existencias (+/-)		(161)	1.457
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(1.487)	(3.412)
c) Otros activos corrientes (+/-)		(132)	(1.722)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(11.841)	(3.915)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(2.913)	6.073
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(1.109)	566
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(12.246)	(8.843)
a) Pagos de intereses (-)		(12.246)	(8.843)
c) Cobros de intereses (+)			-
5. Flujos de efectivo de actividades de explotación		(28.377)	(23.864)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-)		(44.647)	(59.232)
d) Inmovilizado intangible		(40.054)	(52.724)
e) Inmovilizado material		(4.593)	(6.508)
7. Cobros por desinversiones (+)		73.056	23.623
d) Inmovilizado intangible		73.045	23.623
e) Inmovilizado material	5	11	-
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		28.409	(35.609)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		17.713,00	43.764
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		17.713,00	43.764
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(6.789)	15.532
a) Emisión		40.419	85.804
2. Deudas con entidades de crédito (+)			51.000
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		34.500	-
4. Otras (+)		5.919	34.804
b) Devolución y amortización de		(47.208)	(70.272)
2. Deudas con entidades de crédito (-)		(28.219)	(26.689)
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(17.647)	(43.267)
4. Otras (-)		(1.342)	(316)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		10.924	59.296
<b>E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		902	1.079
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		11.858	902

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023

29 de septiembre de 2023



## MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

### 1.- SOCIEDADES DEL GRUPO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

---

#### 1.1. Sociedad Dominante

El Valencia Club de Fútbol se constituyó oficialmente como Club deportivo el 18 de marzo de 1919. Su régimen jurídico hasta el 30 de junio de 1992 fue el de una sociedad deportiva con personalidad jurídica propia, constituyendo su objeto el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva, sin ánimo de lucro.

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 10/1990 de 15 de octubre, del Deporte, y en los términos establecidos en el Real Decreto 1084/91 de 5 de julio, se procedió a la transformación del Club en Sociedad Anónima Deportiva, mediante escritura otorgada el 13 de julio de 1992 ante el Notario de Valencia D. José Manuel López Laborde, pasando a denominarse la entidad Valencia Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva y siendo su duración indefinida.

Constituye el objeto de la Sociedad Dominante la participación en competiciones deportivas oficiales de carácter profesional en la modalidad deportiva de fútbol, así como la promoción, formación y desarrollo de las categorías inferiores, a través de la escuela de fútbol base. Asimismo, y con carácter complementario, la explotación de sus instalaciones deportivas y derechos de todo tipo relacionados o vinculados a la modalidad deportiva profesional y al equipo o equipos profesionales.

Dentro de su actividad deportiva, practica como modalidad el fútbol, estando adscrito a la Real Federación Española de Fútbol y a la Liga de Fútbol Profesional, participando a este respecto en las competiciones nacionales de Liga de 1ª División de fútbol profesional, organizado por la L.F.P., y la Copa de S.M. El Rey, auspiciada por la R.F.E.F.. Asimismo, en función de su clasificación, puede participar en las competiciones internacionales establecidas.

Además de competiciones de carácter profesional, la Sociedad Dominante participa mediante otros equipos en diferentes categorías de fútbol no profesional.

Su domicilio social y fiscal consta en plaza Valencia Club de Fútbol, número 2, de Valencia.

El ejercicio económico de la Sociedad Dominante y sus Sociedades Dependientes coincide con la temporada deportiva, comenzando por tanto el 1 de julio y finalizando el 30 de junio del siguiente año.

El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. pertenece a un grupo de sociedades cuya matriz o dominante última del grupo es la sociedad Meriton Holdings Limited ("Meriton"). El domicilio social de la sociedad dominante última del grupo, Meriton, radica en Hong Kong, Central, Unit 1502, 15th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street. La actividad principal de Meriton es la propia de una compañía holding de inversiones.

El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. es la matriz de las sociedades íntegramente participadas, Litoral del Este, S.L.U., Tiendas Oficiales VCF, S.L.U y Valencia Club de Fútbol (Asia) Pte. Ltd. las cuales forman un Subgrupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo Valencia Club de Fútbol, S.A.D. del ejercicio 2022/2023 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 29 de septiembre de 2023.

Las cuentas anuales consolidadas del Subgrupo Valencia Club de Fútbol, S.A.D. del ejercicio 2021/2022 fueron formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 30 de septiembre de 2022, aprobadas por Junta General de Accionistas celebrada en fecha 12 de diciembre de 2022 y están depositadas en el Registro Mercantil de Valencia.

#### 1.2. Sociedades dependientes

Los resultados de las sociedades participadas adquiridas o enajenadas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control o hasta el momento de su pérdida de control, según proceda.

Cuando es necesario, si los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas difieren de los utilizados por algunas de las sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se introducen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar esos últimos y adecuarlos al Plan General de Contabilidad aplicados por la matriz.



La información sobre las sociedades dependientes incluidas en la consolidación, así como la actividad que realizan, se detalla a continuación:

**LITORAL DEL ESTE, S.L.U.:**

Fecha de constitución:	22.09.2004
Domicilio social:	Plaza Valencia Club de Fútbol, nº 2 - Valencia
Objeto social:	Promoción, construcción, ampliación, mejora y explotación de las instalaciones relacionadas, derivadas o directamente destinadas a la práctica de las actividades deportivas del Valencia Club de Fútbol, SAD, incluso mediante la urbanización, explotación, gestión, promoción y compraventa de suelo y edificaciones
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (301 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Tres mil diez euros (3.010,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2023
Reservas:	4.485 miles de euros (mismo importe a 30/06/2022)
Resultados negativos de ejercicios anteriores:	(13.843) miles de euros ((14.269) miles de euros a 30/06/2022)
Otras aportaciones de socios:	13.654 miles de euros (mismo importe a 30/06/2022)
Resultado del ejercicio (pérdida):	(4.216) miles de euros (beneficio de 426 miles de euros a 30/06/2022)
Total fondos propios:	83 miles de euros (4.299 miles de euros a 30/06/2022)
Valor según libros:	834 miles de euros (4.299 miles de euros a 30/06/2022)

**TIENDAS OFICIALES VCF, S.L.U.:**

Fecha de constitución:	10.12.2009
Domicilio social:	Plaza Valencia Club de Fútbol, nº 2 - Valencia
Objeto social:	Comercialización, producción, importación, exportación y venta al detalle y al por mayor de prendas textiles, calzado, artículos de merchandising, complementos y toda clase de artículos deportivos
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (3100 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Tres mil cien euros (3.100,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2023
Reservas:	1.334 miles de euros (1.334 miles de euros a 30/06/2022)
Resultados negativos de ejercicios anteriores:	(2.158) miles de euros (2.103 miles de euros a 30/06/2022)
Otras aportaciones de socios:	1.127 miles de euros (1.127 miles de euros a 30/06/22)
Resultado del ejercicio (beneficio):	81 miles de euros (pérdidas de 55 miles de euros a 30/06/2022)
Total fondos propios:	386 miles de euros (306 miles de euros a 30/06/2022)
Valor según libros:	386 miles de euros (306 miles de euros a 30/06/2022)

**VALENCIA CLUB DE FUTBOL (ASIA) PTE. LTD.:**

Fecha de constitución:	10.08.2016
Domicilio social:	4 Shenton Way #28-03 SGX CENTRE II, SINGAPORE (068807)
Objeto social:	Llevar a cabo campañas de marketing, publicidad y otras actividades de apoyo.
Capital que posee el Valencia C.F., S.A.D.:	100% (10.000 participaciones). No cotizan en bolsa
Capital social:	Diez mil euros (10.000,00 EUR)
Fecha de cierre último ejercicio:	30 de junio de 2023
Reservas:	(4) miles de euros ((4) miles de euros a 30/06/2022)
Resultado del ejercicio (pérdidas):	1 miles de euros (pérdidas de 1 miles de euros a 30/06/2022)
Total fondos propios:	4 miles de euros (5 miles de euros a 30/06/2022)
Valor según libros:	4 miles de euros (5 miles de euros a 30/06/2022)

Las Sociedades Dependientes han sido constituidas por tiempo indefinido.

El método de consolidación aplicable a estas sociedades ha sido el siguiente: integración global. Consecuentemente, todos los saldos y operaciones realizadas entre las sociedades consolidadas que son significativas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

No se han producido variaciones en el perímetro de consolidación, ni existen sociedades dependientes que se hayan excluido del perímetro de consolidación.

P



## 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Estas cuentas anuales consolidadas agrupan las cuentas anuales del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. y sus sociedades dependientes (nota 1), habiéndose efectuado los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización valorativa con la Sociedad Dominante, así como para la eliminación de saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado de acuerdo con las Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, la Sociedad Dominante sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las Sociedades Anónimas Deportivas que se aprobó por Orden de 27 de junio de 2000.

Tanto la moneda funcional como la moneda de presentación de las cuentas anuales consolidadas es la del entorno económico principal en el que opera la entidad, esto es, el euro. Las cifras incluidas en las cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el 29 de septiembre de 2023 para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, el 12 de diciembre de 2022.

### 2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de las sociedades del Grupo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada al 30 de junio de 2023 y de los resultados consolidados del periodo terminado en dicha fecha. El estado de flujos de efectivo consolidado se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes correspondientes al Grupo.

### 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Todos los principios contables obligatorios que tienen un efecto significativo se han aplicado en la elaboración de los estados financieros consolidados. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse ni otros principios que no siendo obligatorios se hayan aplicado.

### 2.3. Principio de empresa en funcionamiento

El Grupo presenta a 30 de junio de 2023 un patrimonio neto de 17.242 miles de euros (6.578 miles de euros a 30 de junio de 2022).

El Grupo para mejorar su situación patrimonial propuso en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante una reducción de capital y además propuso al accionista mayoritario, quien aceptó, la capitalización del préstamo que mantenía con la Sociedad Dominante por importe de 16.500 miles de euros junto con sus intereses que ascendían a 1.147 miles de euros. La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, acordó el día 12 de diciembre de 2022 una reducción de capital social en 28.934 miles de euros para la compensación de pérdidas y a su vez, un aumento de la cifra del capital social de la Sociedad Dominante por un importe de 1.038 miles de euros y una prima de emisión de 16.609 miles de euros, por compensación de créditos por importe de 17.647 miles de euros, correspondientes al principal dispuesto e intereses. Con fecha 29 de diciembre de 2022 fue inscrita en el Registro Mercantil. Asimismo, en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias por importe máximo de 1.358 miles de euros. Se han suscrito a esta ampliación de capital dineraria 3.866 nuevas acciones, resultando un importe total desembolsado de 65 miles de euros. Meriton renunció a sus derechos de suscripción preferente de nuevas acciones.

En el ejercicio anterior también fue capitalizado el préstamo que el accionista mayoritario mantenía con la Sociedad Dominante por importe de 38.000 miles de euros, junto con sus intereses que ascendían a 5.267 miles de euros. La Junta General Ordinaria de Accionistas, acordó el día 16 de diciembre de 2021 el aumento de la cifra del capital social de la Sociedad Dominante, por un importe de 12.980 miles de euros, y una prima de emisión de 30.287 miles de euros, por compensación de créditos por importe de 43.267 miles de euros, correspondientes al principal dispuesto e intereses. Con fecha 23 de diciembre de 2021, fue inscrita en el Registro Mercantil. Así mismo en marzo de 2022 se inscribió ampliación de capital dineraria por un importe total desembolsado de 497 miles de euros correspondientes a accionistas minoritarios.

El Grupo presenta un resultado negativo por importe de 6.962 miles de euros en el ejercicio 2022/2023 (pérdida de 46.097 miles de euros en ejercicio 2021/2022). Adicionalmente, el balance de situación consolidado adjunto pone de manifiesto un fondo de maniobra negativo a 30 de junio de 2023 por importe de 95.673 miles de euros (negativo en 148.964 miles de euros a 30 de junio de 2022). Pese a que ésta, es una situación natural en el sector futbolístico al que pertenece la Sociedad Dominante, se requiere de la identificación y consecución de fuentes adicionales de ingresos que generen excedentes operativos económicos y financieros, así como de medidas alternativas que reestructuren su esquema de financiación y permitan al Grupo alcanzar el necesario equilibrio financiero.



La Sociedad Dominante tiene registrado en su balance un préstamo participativo con LaLiga de fútbol profesional que asciende a 30 de junio de 2023 a 38.918 miles de euros (34.341 miles de euros a 30 de junio de 2022), considerándose patrimonio neto a los efectos de la Ley de Sociedades de Capital en caso de desequilibrio patrimonial.

En relación con el párrafo anterior, tras el acuerdo alcanzado entre La Liga de Fútbol Profesional y el fondo CVC Capital Partners, para el impulso y crecimiento estratégico de la competición en los próximos años, LaLiga suscribió un contrato de financiación participativa, con el objeto de financiar las actuaciones que cada Club adherido comprometa con LaLiga en su plan de desarrollo. La financiación concedida bajo el contrato de financiación se instrumenta de tal forma que las disposiciones tomen forma de préstamo participativo. El Valencia Club de Fútbol, S.A.D. firmó en fecha 7 de diciembre de 2021, un documento de adhesión a dicho contrato de financiación participativa por un importe máximo individual de 120.723 miles de euros. A 30 de junio de 2023 el importe total dispuesto asciende a 40.722 miles de euros (34.803 miles de euros a 30 de junio de 2022), habiéndose amortizado un importe de 1.804 miles de euros (462 miles de euros a 30 de junio de 2022), siendo por tanto el saldo del préstamo participativo (nota 8.2.3) a 30 de junio de 2023 de 38.918 miles de euros (34.341 miles de euros a 30 de junio de 2022).

En el ejercicio 2014/2015, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited otorgó a la Sociedad Dominante una póliza de crédito por un importe máximo de 100.000 miles de euros la cual ya fue dispuesta en su totalidad. De los 100.000 miles de euros dispuestos por la Sociedad Dominante, 62.000 miles de euros fueron capitalizados en el ejercicio 2015/2016. La cantidad restante por importe de 38.000 miles de euros que figuraba como deuda con empresas del Grupo a 30 de junio de 2021, fue capitalizada en el ejercicio anterior, como se ha comentado anteriormente, y por tanto todas sus garantías fueron canceladas.

Con fecha 30 de junio de 2020, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited acordó conceder un nuevo préstamo a la Sociedad Dominante por importe de 16.500 miles de euros, incluyendo en garantía los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador del primer equipo. La Sociedad Dominante solicitó a Meriton, quien aceptó, la extensión del préstamo, que vencía el 30 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022. Tal como se ha dicho en párrafos precedentes, en el presente ejercicio, la Sociedad Dominante ha capitalizado este préstamo junto con sus intereses que ascienden a 1.147 miles de euros, y por tanto todas sus garantías han sido canceladas.

En el presente ejercicio, con fecha 19 de diciembre de 2022, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited ha otorgado a la Sociedad Dominante una nueva línea de crédito por un importe máximo de 35.000 miles de euros. A 30 de junio de 2023 se ha dispuesto un importe de 34.500 miles de euros. La Sociedad Dominante repagará a Meriton el importe dispuesto pendiente de amortización junto con sus intereses de la siguiente forma: el 70% prorrateado en partes iguales desde el día 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2028; y el 30% restante el 1 de julio de 2029. En garantía de dicho crédito se han establecido los primeros 5.000 miles de euros (por jugador) recibidos por la venta o transferencia de cualquiera de los jugadores que formen parte en cada momento del primer equipo profesional.

Meriton (accionista mayoritario de la Sociedad Dominante), ha confirmado proporcionar el apoyo financiero necesario para garantizar a la Sociedad Dominante continuar con sus operaciones bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La pandemia del COVID-19 provocó impactos que se detallan en la nota 2.8 y que repercutieron en la reducción de los resultados del Grupo en ejercicios anteriores.

Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las líneas de financiación disponibles (nota 8.2.1), los potenciales cobros de ventas de jugadores, el préstamo participativo de LaLiga (nota 8.2.3), así como el apoyo financiero del accionista mayoritario permiten hacer frente a los pasivos corrientes.

En consecuencia, los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

El Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional regula, entre otros asuntos, el Control Económico de los clubes de fútbol, incorporando el cumplimiento de determinadas condiciones, así como el requerimiento de determinada información financiera a los clubes de fútbol para garantizar su adecuada supervisión, existiendo mecanismos sancionadores definidos en caso de incumplimiento. En este sentido, el Grupo ha llevado a cabo todos los trámites necesarios para cumplir con dicha regulación sin que a la fecha de formulación exista ningún tipo de requerimiento relevante no atendido.

#### 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Se han considerado estimaciones e hipótesis futuras para la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas afectan en la aplicación de las políticas contables del Grupo para determinar el valor de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sus desgloses. Estas estimaciones están evaluadas de manera continua, basadas en la experiencia y en factores relevantes incluyendo expectativas de hechos futuros que se consideran razonables dadas las circunstancias.

Aunque estas estimaciones se han realizado en base a la mejor información, teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a las mismas es posible que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, en cuyo caso se haría de forma prospectiva.



Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

El Grupo efectúa al menos anualmente, una estimación para determinar el valor recuperable de ciertos activos (nota 5) para evaluar así un posible deterioro. Para determinar el valor recuperable, los Administradores de la Sociedad Dominante revisan los flujos de efectivo futuros esperados y probables a ser generados por dichos activos, aplicando una tasa de descuento apropiada para luego calcular su valor actual. En caso de considerarse necesario, para los activos del inmovilizado material que puedan tener indicios de deterioro, se obtienen valoraciones de expertos independientes para determinar el valor recuperable.

El Grupo, solicitó el 16 de abril de 2021 una reorganización de las fases de realización de las actuaciones contempladas en la ATE que conllevaría una prórroga de los plazos previstos para la ejecución de las mismas. Con fecha 13 de septiembre de 2021 la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana denegó dicha solicitud y, tras el recurso de reposición interpuesto por el Grupo, esta decisión fue confirmada en fecha 10 de noviembre de 2021. En consecuencia, en fecha 7 de enero de 2022 se interpuso por el Grupo el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo frente a esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia y, tras distintos hitos procesales, el Grupo presentó el 1 de julio de 2022 el escrito de demanda ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Por su parte, en fecha 30 de septiembre de 2022, la Generalitat Valenciana presentó su escrito de contestación a la demanda. En fecha 3 de febrero de 2023, el Ayuntamiento de Valencia presentó su escrito de contestación a la demanda. Tras presentarse la demanda y las contestaciones a la misma y haber finalizado el periodo probatorio en julio de 2023, el procedimiento se encuentra pendiente del inicio de la fase de formulación de conclusiones escritas.

Como proceso independiente al anteriormente señalado, de forma adicional, el pasado 18 de noviembre de 2021 las Consejerías de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo; y de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad acordaron conjuntamente iniciar el procedimiento para la resolución anticipada y la declaración de caducidad de la ATE "Valencia Club de Fútbol". Asimismo, en el Acuerdo dictado conjuntamente por ambas Consejerías se concedió al Grupo un plazo de 90 días para que aportara una propuesta creíble y garantizada financieramente para finalizar el estadio y otras previsiones incorporadas a la ATE. El Grupo procedió a presentar la propuesta solicitada en tiempo y forma con fecha 8 de marzo de 2022.

Asimismo, el 7 de marzo de 2022 la Directora General de Política Territorial y Paisaje de la Generalitat dictó una resolución por la cual se acordó dar audiencia en el expediente al Grupo y al resto de interesados, incluida la mercantil Expo Grupo, S.A. (tercero que debe construir el hotel previsto en la Fase I de la ATE), así como a la Consejería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Ocupación y al Ayuntamiento de Valencia. El Grupo presentó las pertinentes alegaciones el 5 de abril de 2022 oponiéndose firmemente a la propuesta de resolución.

No obstante, ante los informes presentados por distintos organismos y administraciones, el 26 de mayo de 2022 se acordó dar trámite de audiencia al Club, que fue debidamente cumplimentado el 10 de junio de 2022 incidiendo de nuevo en el incumplimiento de los requisitos para acordar la caducidad de la ATE. Igualmente, en el escrito se demostró que la financiación del Grupo garantiza el cumplimiento de las obligaciones de la ATE, no existiendo motivos ni interés público alguno en la declaración de caducidad de la ATE.

Sin perjuicio de lo anterior, el 2 de agosto de 2022 el Grupo recibió la resolución firmada por el Consell de la Generalitat Valenciana de 29 de julio anterior por la que se declara que procede la resolución anticipada y la caducidad de la ATE, perdiendo el Grupo, en su caso, la condición de promotor, acordando asimismo el mantenimiento de las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada aprobadas por resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 19.02.2015 (B.O.P. núm.91, de 15 de mayo de 2015) por la que se aprueba la ATE, correspondiendo en lo sucesivo al Ayuntamiento de València la potestad de ius variandi respecto de este instrumento de planeamiento. Contra dicha resolución se presentó por el Grupo en tiempo y forma, recurso de reposición el día 1 de septiembre de 2022 ante el Consell de la Generalitat Valenciana solicitando la nulidad de la descrita resolución. Este recurso administrativo fue desestimado en fecha 30 de septiembre de 2022, confirmándose así la resolución anticipada y caducidad de la ATE.

Una vez agotada la vía administrativa, en fecha 8 de noviembre de 2022 el Grupo presentó el recurso Contencioso-Administrativo correspondiente frente al Acuerdo del Consell de fecha 30 de septiembre de 2022, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Grupo contra el previo Acuerdo del Consell de fecha 29 de julio de 2022, por el que se declara la resolución anticipada y la caducidad de la Actuación Territorial Estratégica "Valencia C.F.". El procedimiento se encuentra en curso ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que también está tramitando el procedimiento relativo a la prórroga y reorganización de la ATE anteriormente señalado. El Grupo ya ha procedido a presentar su escrito de demanda el 23 de mayo de 2023 y las partes demandadas deberán presentar durante los próximos meses sus respectivas contestaciones a dicha demanda.

Con fecha 11 de mayo de 2023 se ha procedido a publicar en diario oficial de la Generalitat Valenciana, anuncio por el que se somete a información pública la modificación del Plan de actuación territorial estratégica (ATE) Valencia CF, en los ámbitos estratégicos de cualificación urbana zona A Antiguo Mestalla y zona B Cortes Valencianas, anuncio que se ha publicado en prensa el día 13 de mayo de 2023, iniciándose el trámite de exposición pública del plan y las nuevas fichas urbanísticas que regularán los aprovechamientos y condicionantes de los mismos tanto de los terrenos de Mestalla como del Nuevo Estadio. La notificación de las alegaciones presentadas se produjo el 14 de julio de 2023, contestando esta mercantil las mismas y remitiéndolas al Ayuntamiento en fecha 31 de julio de 2023. Se espera que las mismas puedan quedar resueltas en los próximos meses. Para regular algunos de los condicionantes de dichas fichas urbanísticas se debe cerrar un Convenio con el Ayuntamiento de Valencia, convenio que está avanzado y que se espera esté firmado para antes de finalizar el presente 2023.



En este sentido, los desarrollos inmobiliarios inherentes al viejo y nuevo Mestalla y la consiguiente venta del viejo estadio y traslado al nuevo estadio vendrán determinados por el desenlace final de todos los procesos que se describen en los párrafos anteriores.

El Grupo obtuvo, en el ejercicio 2021/2022, tasación actualizada por experto independiente para el Estadio de Mestalla y al 30 de junio de 2023 no existe deterioro en relación al mismo, manteniendo una provisión por desmantelamiento (nota 13).

Los Administradores han manifestado su intención de finalizar el futuro estadio del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. en los próximos ejercicios y que el importe que figura en "inmovilizado en curso" correspondiente al futuro estadio será utilizado como la base para la finalización del mismo, estando sujeta a la obtención formal de financiación externa de un importe suficiente para cubrir la inversión necesaria y al otorgamiento de licencias por parte del Ayuntamiento de Valencia, aspecto que supone una incertidumbre sobre el valor recuperable del nuevo estadio. En este sentido, como se ha comentado en la nota 2.3, se firmó un acuerdo entre La Liga Nacional de Fútbol Profesional y el Fondo CVC Capital Partners, de tal forma que, en el marco de esta operación, el Grupo tendrá a su disposición una financiación consistente en la concesión de un préstamo participativo por parte de La Liga, sobre el cual, el Grupo destinará un importe de 80.000 miles de euros para la finalización del Nuevo Estadio. En el ejercicio 2014/2015 el Grupo registró un deterioro de dicho activo por importe de 29.171 miles de euros en base a análisis de mercado de comparables, en valores estimados de reposición y otras variables realizadas por un experto independiente (nota 5). En el ejercicio 2017/2018 se solicitó una nueva valoración por experto independiente y el Grupo realizó una reversión del deterioro por un importe de 1.757 miles de euros. En el ejercicio 2019/2020 el Grupo, solicitó tasaciones actualizadas para confirmar el valor del activo, fruto de las mismas, registró un deterioro neto de 579 miles de euros (un deterioro de la construcción por importe de 1.049 miles de euros y una reversión de deterioro del suelo por importe de 470 miles de euros). En el ejercicio 2020/2021 se deterioró un importe de 1.839 miles de euros dado que las inversiones efectuadas hacían superar el valor de las tasaciones de 2019/2020 y en el ejercicio anterior se deterioró un importe de 216 miles de euros por el mismo concepto. Se ha obtenido una nueva valoración por experto independiente, que ha supuesto en el presente ejercicio una reversión del deterioro del Nuevo Estadio por importe de 4.214 miles de euros. El deterioro acumulado a 30 de junio de 2023 asciende al importe de 25.834 miles de euros, (30.048 miles de euros a 30 de junio de 2022).

En el epígrafe "terrenos y construcciones" figuran terrenos propiedad del Grupo, que se encuentran ubicados en el Sector Mas de Porxinos, en el término municipal de Ribarroja del Turia que iban a ser destinados originariamente a una nueva Ciudad Deportiva, así como, terrenos adicionales que el Grupo se vio forzado a adquirir tras la cancelación del PAI de Porxinos conforme a los acuerdos firmados con los propietarios para el caso que el PAI no se llevara a cabo. El valor total de adquisición de dichos terrenos fue de 23.961 miles de euros y el deterioro acumulado a 30 de junio de 2023 asciende a 20.592 miles de euros. En el ejercicio anterior como resultado de tasaciones actualizadas se revertieron 72 miles de euros.

#### Cálculo del valor razonable, valor de uso y los valores actuales

El valor razonable, el valor de uso, y los valores actuales se calculan sobre la base de supuestos relacionados con el valor de los flujos de efectivo futuros y las tasas de descuento relacionados. Las estimaciones y supuestos basados en la experiencia histórica y otros factores se consideran razonables teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

#### Vida útil de determinados activos no corrientes

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente de forma lineal en función de la vida útil estimada de los bienes y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

#### La probabilidad de ocurrencia para el registro de determinadas provisiones para riesgos y gastos y las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros

El Grupo junto con sus asesores legales y fiscales, ha realizado juicios y estimaciones en cuanto a la probabilidad de que los riesgos se materialicen, así como de las cantidades correspondientes, lo que podría suponer el reconocimiento de una provisión. En base a ello, se reconoce una provisión sólo cuando el riesgo es considerado como probable y puede cuantificarse con certeza. Las provisiones son revisadas al cierre de cada ejercicio y ajustadas si procede para reflejar su mejor estimación.

Para aquellos pasivos contingentes que dependen de un hecho posterior del cual no pueden determinar con fiabilidad una probabilidad determinada, el Grupo no registra la provisión, pero informa de dichas contingencias en la memoria consolidada.

#### Provisiones

Con fecha 12 de marzo de 2020 el Tribunal de la Unión Europea estimó el recurso de anulación interpuesto por el Grupo contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016 que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el Instituto Valenciano de Finanzas (nota 13). La provisión que mantenía el Grupo por este concepto por importe de 23.883 miles de euros fue revertida en el ejercicio 2019/2020. Con fecha 10 de noviembre de 2022 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea desestimó el recurso de casación de la Comisión Europea, por el que se solicitaba la anulación de la sentencia de 12 de marzo de 2020, y validó como legales las ayudas públicas que la Sociedad recibió entre 2009 y 2010 del Instituto Valenciano de Finanzas, poniéndose fin a este procedimiento.



Las dotaciones realizadas en el ejercicio por importe de 8.637 miles de euros (1.790 miles de euros en el ejercicio anterior) se corresponden con contingencias por reclamaciones judiciales sanciones y otras provisiones para desmantelamiento del inmovilizado. Sus contrapartidas en pérdidas y ganancias han sido registradas en los epígrafes de otros resultados y gastos financieros.

Respecto a actuaciones inspectoras de la Agencia Tributaria, el Grupo tiene registrados todos los pasivos correspondientes que han considerado oportunos los Administradores, de acuerdo con el criterio de sus asesores y teniendo en cuenta los diversos conceptos regularizados (nota 11.4).

#### Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que el Grupo disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores de la Sociedad Dominante tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. El Grupo, consideró en el ejercicio 2020/2021, dar de baja los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 13.796 miles de euros (nota 11), considerando la evolución histórica de la aplicación de estos activos, cuya utilización, con carácter general, estaba principalmente relacionada con el ingreso financiero por la regularización del valor razonable de determinados pasivos financieros cancelados en su totalidad, tal y como se indica en la nota 8.2. Adicionalmente, el Grupo tiene deducciones pendientes de aplicar para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido.

#### Elaboración de la proyección financiera

Los Administradores de la Sociedad Dominante han preparado una proyección financiera para los próximos ejercicios que refleja su mejor estimación y que está basado en el cumplimiento de determinados hitos, variables e hipótesis, las cuales se podrían ver sustancialmente modificadas en base a la ocurrencia de eventos futuros considerados en dichas estimaciones. Cualquier cambio en las principales asunciones futuras pueden afectar de forma significativa al valor de determinados activos y pasivos. Las proyecciones tienen una duración de 10 años, hasta la temporada 2032/2033. Las principales asunciones son:

- Se contempla en las mismas el traslado al Nuevo Estadio, así como la venta del actual estadio de Mestalla.
- Deportivamente se consideran distintas alternativas de la disputa de competiciones europeas.
- Incremento de los ingresos por derechos televisivos de acuerdo al ciclo de negociación cada 3 ejercicios, con incrementos en cada ciclo.
- Obtención de financiación necesaria para garantizar la capacidad de la Sociedad Dominante a la hora de cumplir la citada proyección financiera.
- Resultado por enajenación de jugadores en base a histórico y la mejor estimación de la plantilla actual.
- Importes de compra y venta de jugadores basado en competiciones en las se disputa.

Los activos y pasivos que podrían experimentar un cambio significativo en su valor en caso de modificaciones de las anteriores variables son fundamentalmente por la determinación del valor recuperable del activo por impuesto diferido el cual presenta un saldo al 30 de junio de 2023 por importe de 3.651 miles de euros (9.482 miles de euros en el ejercicio anterior) y el valor a coste amortizado del pasivo financiero "Profit Sharing Agreement", el cual no presenta saldo registrado a 30 de junio de 2023.

En relación a lo anterior, las previsiones se basan en la proyección realizada al cierre de las cuentas anuales de 2023. Las hipótesis consideradas se corresponden con las expectativas deportivas del Club en base a la mejor estimación, una reducción significativa del coste de la plantilla, plazos de traslado al nuevo estadio, así como, la adecuación de las proyecciones de flujos de caja relacionados con el plan actualizado de inversión para la finalización del nuevo estadio. No existen cambios significativos que pudieran afectar a los importes registrados de activo por impuesto diferido y valor razonable del PSA. En el ejercicio 2020/2021 se procedió a regularizar el importe restante, el valor a coste amortizado del "Profit Sharing Agreement" (PSA), esto es, 13.472 miles de euros y también del activo por impuesto diferido por bases imponibles negativas por un importe de 13.796 miles de euros, considerando, asimismo, los factores indicados en el epígrafe anterior ("activos por impuesto diferido").

#### 2.5. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, las cuentas anuales consolidadas se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2022/2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2022/2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2021/2022 en los mismos términos anteriores, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario, excepto para determinada información de la nota 17 sobre el periodo medio de pago que no se presenta comparativa al ser de nueva aplicación.

#### 2.6. Cambios en estimaciones contables

Durante el presente ejercicio, no se han producido cambios de estimaciones contables significativas respecto a las estimaciones aplicadas en el ejercicio anterior.



### 2.7. Corrección de errores y cambios de criterio

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022/2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores y/o cambios de criterio detectados en el ejercicio.

### 2.8. Efectos de la pandemia COVID-19 en la actividad del Grupo

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios.

Como consecuencia directa de los efectos de esta pandemia, en la temporada 2021/2022 no se pudo acceder a los estadios de fútbol con el aforo completo hasta el mes de octubre y también hubo limitaciones de público en los meses de enero y febrero. Estas restricciones supusieron en el ejercicio 2021/2022 una reducción de los ingresos por abonados e ingresos de taquillas con un impacto de 3.887 miles de euros. También se devaluó en el ejercicio 2021/2022 un impacto en la cifra de ingresos por retransmisión por importe de 1.909 miles euros.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han adoptado diversas medidas para mitigar los efectos de esta disminución de la actividad que fundamentalmente han sido la reducción del coste de plantilla mediante la salida y venta de jugadores.

## **3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS**

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023 que los Administradores someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(7.005)
<b>Aplicación</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(7.005)

Las pérdidas del ejercicio 2021/2022 de la Sociedad Dominante por importe de 45.879 miles de euros, aprobadas por la Junta General de Accionistas en fecha 12 de diciembre de 2022, fueron aplicadas de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2021/2022
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (pérdidas)	(45.879)
<b>Aplicación</b>	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(45.879)

El Grupo está obligado a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (nota 8.6).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto del Grupo fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

## **4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principales criterios contables aplicados a las diversas partidas de los estados financieros son los siguientes:

### 4.1. Homogeneización de partidas

Las cuentas de las sociedades del grupo se refieren a la misma fecha de cierre y periodo que las cuentas anuales consolidadas. El ejercicio económico del grupo comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del siguiente año.

Los elementos del activo y del pasivo, así como los ingresos y gastos de las sociedades incluidas en la consolidación se han valorado siguiendo métodos uniformes y de acuerdo con los principios y normas de valoración establecidos en las Normas para la Formulación de estados financieros consolidados, Código de Comercio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad, y demás legislación aplicable.



La preparación de los estados financieros consolidados se realiza mediante la agregación de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los estados financieros individuales homogeneizadas, sin perjuicio de eliminaciones y ajustes.

#### 4.2. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación

Los saldos y transacciones entre sociedades consolidadas, así como los resultados por operaciones entre sociedades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.

#### 4.3. Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles se amortizan durante la vida útil estimada y se evalúa el deterioro cada vez que hay un indicio de que el activo intangible puede verse afectado. El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al menos al cierre de cada ejercicio. Los cambios en la vida útil esperada o en los beneficios económicos futuros incorporados al activo se contabilizan al cambiar el periodo de amortización o método, según proceda, y son tratados como cambios en las estimaciones contables.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Los elementos del inmovilizado intangibles se amortizan de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de la siguiente estimación de la vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Aplicaciones informáticas	3	33%
Derechos adquisición jugadores (*)	3-5	33-20%

(\*) En función de la duración del contrato firmado con los jugadores

##### a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años).

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

##### b) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad Dominante es de 10 años.



c) Derechos de adquisición de jugadores

Los gastos asociados por la adquisición de los derechos federativos de jugadores o la ampliación de sus contratos, incluidos los costes de intermediación y gastos por mecanismo de solidaridad se capitalizan y amortizan linealmente en función de los años de duración del contrato firmado por cada jugador.

Cuando un contrato es renegociado, los costes no amortizados, junto con los nuevos costes relacionados con la extensión del contrato se amortizan durante la vigencia del nuevo contrato.

En caso de finalización anticipada del contrato, el valor neto en libros restante de los jugadores se carga en la cuenta de resultados como un gasto en el ejercicio en que se produzca.

No se registran gastos de amortización sobre anticipos de derechos federativos de jugadores.

En caso de que existan cesiones temporales de jugadores, el Grupo registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el coste/ingreso de la cesión, concretamente, en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" y/o "Otros ingresos de explotación", respectivamente.

No se activa ningún coste de formación de los jugadores del fútbol base.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, incluyendo otros conceptos indemnizatorios, siendo reconocido en el epígrafe "resultados por enajenaciones y otras de jugadores" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo no determina el valor en uso de forma individual por jugador puesto que, a no ser que sea a través de la venta del jugador, por sí solo no puede generar flujos de caja de forma independiente. De esta forma, el Grupo considera que la unidad mínima generadora de efectivo (UGE) contendría a toda la primera plantilla del Club.

En ciertas circunstancias, puede darse el caso de que el Grupo no incluyera dentro de la UGE algún jugador de forma individual, no contribuyendo de esta forma a la generación de flujos de caja. Un ejemplo de ellos sería algún jugador con una lesión permanente que imposibilitara volver a jugar al fútbol o una decisión de la Dirección Deportiva para que dicho jugador ya no formara parte de la plantilla. En estos casos, dicho elemento del inmovilizado se debería analizar de forma separada y comprobar si generaría suficientes flujos de caja para recuperar el valor neto contable registrado en libros.

#### 4.4. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el mismo se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos después del 1 de enero de 2008, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

El Grupo al cierre del ejercicio evalúa si existen compromisos significativos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, contabilizándose en su caso la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, que no representan una ampliación de la vida útil o un incremento de la capacidad económica, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:



	Años vida útil estimada	%
Estadios y pabellones deportivos	50	2%
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10	10%
Maquinaria y utillaje	8	12,5%
Otras instalaciones y mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de información	4	25%
Elementos de transporte	6	16,67%
Otro inmovilizado material	5	20%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, siendo reconocido en el epígrafe "Resultados por enajenaciones y otras de otro inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio el Grupo evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado pueda haber sufrido una pérdida de valor, en cuyo caso, se estima el valor recuperable del activo, entiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Si el valor contable excede del importe recuperable, se reconoce la pérdida reduciendo el valor en libros hasta su importe recuperable.

Si se produce un incremento en el valor recuperable se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

#### 4.5. Permutas

Para los elementos adquiridos mediante permuta, el Grupo procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran acordado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

En consecuencia, la empresa que adquiere un elemento del inmovilizado material a cambio de otro más un diferencial monetario, reconocerá el bien recibido por el coste de adquisición, es decir, la contraprestación monetaria más el pago en especie por el valor neto contable de los terrenos cedidos. El Grupo revisa si el importe registrado sobre dicho bien adquirido excede de su valor recuperable, en cuyo caso se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Grupo ha considerado que el Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Valencia y la Sociedad Dominante por diversas parcelas repartidas por el término municipal de Valencia a cambio de la parcela sita en la Avenida de las Cortes Valencianas más el pago de la diferencia del valor, no se considera una permuta desde un punto de vista contable sino una adquisición de un terreno a cambio de una aportación no dineraria (bienes entregados) y dineraria.

#### 4.6. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. La amortización de dichos activos va en función de su vida útil prevista, siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio acorde a devengo, aplicando el método del tipo de interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

En los contratos calificados como arrendamientos operativos, se registran las cuotas devengadas como gastos del ejercicio durante el plazo del arrendamiento. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse de forma anticipada al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado y se registra en la cuenta de resultados del ejercicio que se devengue durante el periodo de arrendamiento, a medida que se ceda o se reciba el uso del bien arrendado.



#### 4.7. Instrumentos financieros

##### 4.7.1 Activos financieros

###### Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

###### Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes.

En todo caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría. El Grupo considera que un activo financiero se mantiene para negociar cuando se cumple al menos una de las siguientes tres circunstancias:

- Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forma parte, en el momento de su reconocimiento inicial, de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente a valor razonable que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio (esto es, no se capitalizan).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el Grupo valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (resultado financiero).

###### Activos financieros a coste amortizado

El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- El Grupo mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.
- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.



#### Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

El Grupo no tiene inversiones en instrumentos de patrimonio que se clasifiquen en esta categoría.

#### Activos financieros a coste

El Grupo incluye en esta categoría, en todo caso:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (en los estados financieros individuales).
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tienen como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que es equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

La valoración posterior es también a coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

#### Baja de balance de activos financieros

El Grupo da de baja de balance un activo financiero cuando:

- Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo. En este sentido, se da de baja un activo financiero cuando ha vencido y el Grupo ha recibido el importe correspondiente.
- Se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero. En este caso, se da de baja el activo financiero cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En particular, en las operaciones de venta con pacto de recompra, factoring y titulaciones, se da de baja el activo financiero una vez que se ha comparado la exposición del Grupo, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido, se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios.

#### Deterioro del valor de los activos financieros

*Instrumentos de deuda a coste amortizado o valor razonable con cambios en patrimonio neto:*

Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo analiza si existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

En caso de que exista dicha evidencia, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones



contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros, el Grupo utiliza modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros el Grupo utiliza el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

En el caso de activos a valor razonable con cambio en patrimonio neto, las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Activos financieros a coste:*

En este caso, el importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocerán como ingresos, y minorarán el valor contable de la inversión. El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realizará atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

#### 4.7.2 Pasivos Financieros

##### Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, el Grupo clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

##### Pasivos financieros a coste amortizado

El Grupo clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.



No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste (Consulta 1 Boicac 78/2009), incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

#### Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El Grupo no tiene pasivos financieros que se clasifiquen en esta categoría.

#### Baja de balance de pasivos financieros

El Grupo da de baja de balance un pasivo financiero previamente reconocido cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- La obligación se haya extinguido porque se ha realizado el pago al acreedor para cancelar la deuda (a través de pagos en efectivo u otros bienes o servicios), o porque al deudor se le exime legalmente de cualquier responsabilidad sobre el pasivo.
- Se adquieran pasivos financieros propios, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que tengan condiciones sustancialmente diferentes, reconociéndose el nuevo pasivo financiero que surja; de la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero, como se indica para las reestructuraciones de deuda.

La contabilización de la baja de un pasivo financiero se realiza de la siguiente forma: la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de la parte de él que se haya dado de baja) y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se ha de recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

#### Reestructuración de deudas

El Grupo, en determinados casos, lleva a cabo reestructuraciones de sus compromisos de deuda con sus acreedores. Por ejemplo: alargar el plazo de pago del principal a cambio de un tipo de interés mayor, no pagar y agregar los intereses en un único pago "bullet" de principal e intereses al final de la vida de la deuda, etc. Las formas en que esos cambios en los términos de una deuda pueden llevarse a cabo son varias:

- Pago inmediato del nominal (antes del vencimiento) seguido de una refinanciación de todo o parte del importe nominal a través de una nueva deuda ("intercambio de deuda").
- Modificación de los términos del contrato de deuda antes de su vencimiento ("modificación de deuda").

En estos casos de "intercambio de deuda" o de "modificación de deuda" con el mismo acreedor, el Grupo analiza si ha existido un cambio sustancial en las condiciones de la deuda original. En caso de que haya existido un cambio sustancial, el tratamiento contable es el siguiente:

- el valor en libros del pasivo financiero original (o de su parte correspondiente) se da de baja del balance;
- el nuevo pasivo financiero se reconoce inicialmente por su valor razonable;
- los costes de la transacción se reconocen contra la cuenta de pérdidas y ganancias;
- también se reconoce contra pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original (o de la parte del mismo que se haya dado de baja) y el valor razonable del nuevo pasivo.

En cambio, cuando tras el análisis, el Grupo llega a la conclusión de que ambas deudas no tienen condiciones sustancialmente diferentes (se trata, en esencia, de la misma deuda), el tratamiento contable es el siguiente:

- el pasivo financiero original no se da de baja del balance (esto es, se mantiene en el balance);
- las comisiones pagadas en la operación de reestructuración se llevan como un ajuste al valor contable de la deuda;
- se calcula un nuevo tipo de interés efectivo a partir de la fecha de reestructuración. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.



Las condiciones de los contratos se considerarán sustancialmente diferentes, entre otros casos, cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada, neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un diez por ciento del valor actual de los flujos de efectivo remanentes del contrato original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.

Ciertas modificaciones en la determinación de los flujos de efectivo pueden no superar este análisis cuantitativo, pero pueden dar lugar también a una modificación sustancial del pasivo, tales como: un cambio de tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo, la reexpresión del pasivo a una divisa distinta, un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

#### 4.8. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares. Las existencias son registradas en base al precio medio. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

El Grupo realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobre valoradas.

Cuando las circunstancias, que previamente causaron la corrección valorativa, hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, si hubiera, se procede a revertir el importe de dicha corrección.

#### 4.9. Efectivo y otros líquidos activos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Grupo.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo del Grupo.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

#### 4.10. Transacciones en moneda extranjera

Los estados financieros se presentan en miles de euros, que es también la moneda funcional del Grupo.

Las operaciones en otras divisas distintas al euro se denominan operaciones en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la extranjera.

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio a la fecha de cierre, de modo que las diferencias de cambio surgidas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

#### 4.11. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Los activos por impuestos diferidos, tanto diferencias temporarias deducibles como bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Grupo vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, salvo en aquellos casos no reconocidos por la legislación fiscal vigente.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El Grupo tributa en régimen de consolidación fiscal con el número de grupo 244/05, siendo la matriz Valencia Club de Fútbol, S.A.D. (nota 11).

#### 4.12. Ingresos y gastos

El Grupo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir que se identifique, la sociedad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos se registran con la transferencia de control y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir. La contrapartida es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

Adicionalmente, se deben cumplir las siguientes condiciones dependiendo del tipo de actividades desarrolladas por el Grupo:

i) ingresos de taquillas, abonados, amistosos y otros:

Los ingresos se reconocen en la temporada futbolística en que se devengan.

En relación a la facturación emitida a los abonados, el Grupo registra en el epígrafe "ingresos anticipados" del pasivo corriente el total recaudado, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio conforme a su devengo, siguiendo el criterio establecido en el sector futbolístico, periodificando dichos ingresos mensualmente por partidos en función del inicio y del final del campeonato nacional de liga.

ii) derechos de retransmisión:

Los ingresos por derechos televisivos son reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio conforme a su devengo, siguiendo el criterio establecido en el sector futbolístico, periodificando dichos ingresos mensualmente por partidos en función del inicio y del final del campeonato nacional de liga.

iii) Comercial y publicidad:

El patrocinio y los ingresos comerciales similares se reconocen de forma lineal a lo largo de la duración de los respectivos contratos, excepto los bonus o premios variables que son reconocidos en base a su consecución.

iv) Ingresos por ventas en Tiendas Oficiales:

Los ingresos por ventas de productos oficiales se reconocen cuando se transfiere el riesgo y la propiedad al cliente, normalmente cuando se efectúa la entrega. Los ingresos no se reconocen en la medida en que existan incertidumbres con respecto a su recuperación o una eventual devolución de los bienes.



#### 4.13. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad Dominante en la formulación de los estados financieros diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Contingencias: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Los estados financieros consolidados del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en los estados financieros, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### 4.14. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación laboral vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por el Grupo frente a los terceros afectados.

#### 4.15. Gastos de personal

Los gastos de personal se registran, siguiendo el principio del devengo en función de los servicios prestados por los empleados.

Se clasifican en gastos de personal deportivo (jugadores, técnicos y dirección deportiva) y gastos de personal no deportivo (directivos, administrativos y otros trabajadores).

Los gastos de personal incluyen todos los haberes y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, haberes variables y sus gastos asociados.

No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

#### 4.16. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones se califican como no reintegrables cuando se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, registrándose en ese momento directamente en el patrimonio neto, una vez deducido el efecto impositivo correspondiente.

Las subvenciones reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.

Las subvenciones recibidas para financiar gastos específicos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones recibidas para adquirir activos materiales se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a su amortización.

#### 4.17. Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente, excepto para las siguientes transacciones:

- Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran, en general, por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en la que se realiza la operación.
- En las operaciones de fusión y escisión de un negocio, los elementos adquiridos se valoran, en general, por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas. Las diferencias que se originan se registran en reservas.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.



#### 4.18. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

El Grupo clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”.

#### 4.19. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año de forma general para todas las actividades.

### 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento durante el ejercicio de las distintas partidas, que integran este epígrafe es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2023				TOTAL
	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	
<b>COSTE</b>					
Saldo inicial	131.323	77.214	25.242	128.056	361.835
Entradas	-	2	620	373	995
Bajas	-	(85)	(170)	-	(255)
Traspasos	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>131.323</b>	<b>77.131</b>	<b>25.692</b>	<b>128.429</b>	<b>362.575</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Saldo inicial	(23.191)	(1.260)	(19.872)	-	(44.323)
Entradas	(977)	(112)	(1.348)	-	(2.437)
Bajas	-	-	159	-	159
Traspasos	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(24.168)</b>	<b>(1.372)</b>	<b>(21.061)</b>		<b>(46.601)</b>
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO</b>					
Saldo inicial	(6.736)	(37.858)	-	(12.782)	(57.376)
Entradas	-	-	-	(1.638)	(1.638)
Bajas, reversión de deterioro y traspasos	6.736	5.852	-	-	12.588
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>32.006</b>	<b>-</b>	<b>(14.420)</b>	<b>(46.426)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>					
Inicial	101.396	38.096	5.370	115.274	260.136
<b>Final</b>	<b>107.155</b>	<b>43.753</b>	<b>4.631</b>	<b>114.009</b>	<b>269.548</b>



(Miles de euros)	30/06/2022				
	Estadios y pabellones deportivos	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	TOTAL
<b>COSTE</b>					
Saldo inicial	131.323	75.616	24.657	127.827	359.423
Entradas	-	1.598	642	229	2.469
Bajas	-	-	(57)	-	(57)
Traspasos	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>131.323</b>	<b>77.214</b>	<b>25.242</b>	<b>128.056</b>	<b>361.835</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Saldo inicial	(22.213)	(1.152)	(18.476)	-	(41.841)
Entradas	-	(108)	(1.452)	-	(1.560)
Bajas	(978)	-	56	-	(922)
Traspasos	-	-	-	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(23.191)</b>	<b>(1.260)</b>	<b>(19.872)</b>	<b>-</b>	<b>(44.323)</b>
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO</b>					
Saldo inicial	(15.321)	(37.930)	-	(12.566)	(65.817)
Entradas	-	(470)	-	(216)	(686)
Bajas, reversión de deterioro y traspasos	8.585	542	-	-	9.127
<b>Saldo Final</b>	<b>(6.736)</b>	<b>(37.858)</b>	<b>-</b>	<b>(12.782)</b>	<b>(57.376)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>					
Inicial	93.789	36.534	6.181	115.261	251.765
Final	<b>101.396</b>	<b>38.096</b>	<b>5.370</b>	<b>115.274</b>	<b>260.136</b>

### 5.1. Descripción de los principales movimientos

#### Estadio y pabellones deportivos

El valor neto contable que presenta la partida de estadios y pabellones deportivos está compuesto por terrenos por valor de 90.420 miles de euros, construcciones por importe de 16.735 miles de euros. Los valores en el ejercicio anterior ascendían a 90.420 miles de euros en terrenos, 17.712 miles de euros en construcciones y 6.736 miles de euros de deterioro de valor.

Dentro del grupo de Estadios y pabellones deportivos figura materializada una subvención recibida en ejercicios anteriores por importe de 5.792 miles de euros (4.344 miles de euros una vez deducido el efecto impositivo), en aplicación del Convenio suscrito entre la L.F.P. y los Ministerios de Justicia e Interior y Educación y Ciencia, para la adecuación del estadio de Mestalla al Real Decreto 769/93 y de la adjudicación realizada el 2 de abril de 1996 y ampliaciones aprobadas por los Órganos correspondientes. Dicha subvención no tiene condicionante alguno respecto a la permanencia en el actual estadio.

El Grupo continúa con el plan para la venta de la parcela del Estadio de Mestalla y solicitó con fecha 16 de abril de 2021 una reorganización de las fases de realización de las actuaciones contempladas en la ATE que conllevaría una prórroga de los plazos previstos para la ejecución de las mismas. Con fecha 13 de septiembre de 2021 la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana denegó dicha solicitud y, tras el recurso de reposición interpuesto por el Grupo, esta decisión fue confirmada en fecha 10 de noviembre de 2021. En consecuencia, en fecha 7 de enero de 2022 se interpuso por el Grupo el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo frente a esta decisión ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia y, tras distintos hitos procesales, el Grupo presentó el 1 de julio de 2022 el escrito de demanda ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Por su parte, en fecha 30 de septiembre de 2022, la Generalitat Valenciana presentó su escrito de contestación a la demanda. En fecha 3 de febrero de 2023, el Ayuntamiento de Valencia presentó su escrito de contestación a la demanda. Tras presentarse la demanda y las contestaciones a la misma y haber finalizado el periodo probatorio en julio de 2023, el procedimiento se encuentra pendiente del inicio de la fase de formulación de conclusiones escritas.

Como proceso independiente al anteriormente señalado, de forma adicional, el pasado 18 de noviembre de 2021 las Consejerías de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo; y de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad acordaron conjuntamente iniciar el procedimiento para la resolución anticipada y la declaración de caducidad de la ATE "Valencia Club de Fútbol". Asimismo, en el Acuerdo dictado conjuntamente por ambas Consejerías se concedió al Grupo un plazo de 90 días para que aportara una propuesta creíble y garantizada financieramente para finalizar el estadio y otras previsiones incorporadas a la ATE. El Grupo procedió a presentar la propuesta solicitada en tiempo y forma con fecha 8 de marzo de 2022.

Asimismo, el 7 de marzo de 2022 la Directora General de Política Territorial y Paisaje de la Generalitat dictó una resolución por la cual se acordó dar audiencia en el expediente al Grupo y al resto de interesados, incluida la mercantil Expo Grupo, S.A. (tercero que debe construir el hotel



previsto en la Fase I de la ATE), así como a la Consejería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Ocupación y al Ayuntamiento de Valencia. El Grupo presentó las pertinentes alegaciones el 5 de abril de 2022 oponiéndose firmemente a la propuesta de resolución.

No obstante, ante los informes presentados por distintos organismos y administraciones, el 26 de mayo de 2022 se acordó dar trámite de audiencia al Club, que fue debidamente cumplimentado el 10 de junio de 2022 incidiendo de nuevo en el incumplimiento de los requisitos para acordar la caducidad de la ATE. Igualmente, en el escrito se demostró que la financiación del Grupo garantiza el cumplimiento de las obligaciones de la ATE, no existiendo motivos ni interés público alguno en la declaración de caducidad de la ATE.

Sin perjuicio de lo anterior, el 2 de agosto de 2022 el Grupo recibió la resolución firmada por el Consell de la Generalitat Valenciana de 29 de julio anterior por la que se declara que procede la resolución anticipada y la caducidad de la ATE, perdiendo el Grupo, en su caso, la condición de promotor, acordando asimismo el mantenimiento de las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada aprobadas por resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 19.02.2015 (B.O.P. núm.91, de 15 de mayo de 2015) por la que se aprueba la ATE, correspondiendo en lo sucesivo al Ayuntamiento de València la potestad de ius variandi respecto de este instrumento de planeamiento. Contra dicha resolución se presentó por el Grupo en tiempo y forma, recurso de reposición el día 1 de septiembre de 2022 ante el Consell de la Generalitat Valenciana solicitando la nulidad de la descrita resolución. Este recurso administrativo fue desestimado en fecha 30 de septiembre de 2022, confirmándose así la resolución anticipada y caducidad de la ATE.

Una vez agotada la vía administrativa, en fecha 8 de noviembre de 2022 el Grupo presentó el recurso Contencioso-Administrativo correspondiente frente al Acuerdo del Consell de fecha 30 de septiembre de 2022, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Grupo contra el previo Acuerdo del Consell de fecha 29 de julio de 2022, por el que se declara la resolución anticipada y la caducidad de la Actuación Territorial Estratégica "Valencia C.F.". El procedimiento se encuentra en curso ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que también está tramitando el procedimiento relativo a la prórroga y reorganización de la ATE anteriormente señalado. La Sociedad ya ha procedido a presentar su escrito de demanda el 23 de mayo de 2023 y las partes demandadas deberán presentar durante los próximos meses sus respectivas contestaciones a dicha demanda.

Con fecha 11 de mayo de 2023 se ha procedido a publicar en diario oficial de la Generalitat Valenciana, anuncio por el que se somete a información pública la modificación del Plan de actuación territorial estratégica (ATE) Valencia CF, en los ámbitos estratégicos de cualificación urbana zona A Antiguo Mestalla y zona B Corts Valencianes, anuncio que se ha publicado en prensa el día 13 de mayo de 2023, iniciándose el trámite de exposición pública del plan y las nuevas fichas urbanísticas que regularán los aprovechamientos y condicionantes de los mismos tanto de los terrenos de Mestalla como del Nuevo Estadio. La notificación de las alegaciones presentadas se produjo el 14 de julio de 2023, contestando esta mercantil las mismas y remitiéndolas al Ayuntamiento en fecha 31 de julio de 2023. Se espera que las mismas puedan quedar resueltas en los próximos meses. Para regular algunos de los condicionantes de dichas fichas urbanísticas se debe cerrar un Convenio con el Ayuntamiento de Valencia, convenio que está avanzado y que se espera esté firmado para antes de finalizar el presente 2023.

En este sentido, los desarrollos inmobiliarios inherentes al viejo y nuevo Mestalla y la consiguiente venta del viejo estadio y traslado al nuevo estadio vendrán determinados por el desenlace final de todos los procesos que se describen en los párrafos anteriores.

Los Administradores han manifestado su intención de finalizar el futuro estadio del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. en los próximos ejercicios y que el importe que figura en "inmovilizado en curso" correspondiente al futuro estadio será utilizado como la base para la finalización del mismo, estando sujeta a la obtención formal de financiación externa de un importe suficiente para cubrir la inversión necesaria y al otorgamiento de licencias por parte del Ayuntamiento de Valencia, aspecto que supone una incertidumbre sobre el valor recuperable del nuevo estadio. En este sentido, se ha firmado un acuerdo entre La Liga Nacional de Fútbol Profesional y el Fondo CVC Capital Partners, de tal forma que, en el marco de esta operación, el Club tendrá a su disposición una financiación consistente en la concesión de un préstamo participativo por parte de La Liga, sobre el cual, el Grupo destinará 80.000 miles para la finalización del Nuevo Estadio.

#### Terrenos y construcciones

En el ejercicio 2014/2015 se formalizó la compra del solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia donde se sitúa el Nuevo Estadio. En los términos del acuerdo se especificaba que la Sociedad Dominante entregaría las parcelas que poseía a cambio del nuevo terreno comprado al Ayuntamiento, indicándose asimismo que la diferencia de valor existente entre los inmuebles objeto de la compraventa sería abonada por la Sociedad Dominante. Como consecuencia de dicho acuerdo, se registró un importe de 44.592 miles de euros bajo este epígrafe de terrenos y construcciones.

En el ejercicio anterior el Grupo registró un importe de 1.235 miles de euros, correspondiente a la adquisición de un terreno adyacente a la ciudad deportiva de Paterna.

En el epígrafe "terrenos y construcciones" figuran terrenos propiedad del Grupo, que se encuentran ubicados en el Sector Mas de Porxinos, en el término municipal de Ribarroja del Turia que iban a ser destinados originariamente a una nueva Ciudad Deportiva, así como, terrenos adicionales que el Grupo se vio forzado a adquirir tras la cancelación del PAI de Porxinos conforme a los acuerdos firmados con los propietarios para el caso que el PAI no se llevara a cabo. El valor total de adquisición de dichos terrenos fue de 23.961 miles de euros y el deterioro acumulado asciende a 20.592 miles de euros, con lo que su valor en libros a 30 de junio de 2023 es de 3.369 miles de euros. En el ejercicio anterior como resultado de tasaciones actualizadas se revirtieron 72 miles de euros.

Los terrenos incluyen también un importe de 363 miles de euros que corresponden a fincas forestales ubicadas en los términos municipales de Riba-roja de Turia, Vilamarxant, Benaguasil y Liria. Dichas fincas fueron cedidas por la Sociedad Dependiente Litoral del Este, S.L.U. en el año



2007 a la Generalitat Valenciana dentro de las condiciones para la aprobación del PAI Mas de Porxinos. Con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que declara la nulidad de dicho PAI, las fincas retornaron a la propiedad de dicha Sociedad.

#### Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material

Las altas del epígrafe "instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" tanto en el presente ejercicio como el anterior se corresponden fundamentalmente a las remodelaciones y mejoras efectuadas en el actual estadio de Mestalla y en la ciudad deportiva de Paterna, las cuales han ascendido al importe de 620 miles de euros (642 miles de euros en el ejercicio anterior).

#### Construcciones en curso

En la partida de inmovilizado material en curso se recogen, entre otros conceptos, las inversiones realizadas dentro del proyecto de construcción del futuro estadio del Valencia Club de Fútbol, correspondiéndose básicamente a construcciones, instalaciones técnicas y otro inmovilizado material. Las altas del ejercicio anterior y del ejercicio anterior se corresponden con gastos del proyecto de construcción activados y que a su vez han sido deteriorados con base en la última tasación. Los gastos de mantenimiento son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### Correcciones valorativas por deterioro

##### *Deterioro nuevo estadio:*

El Grupo ante la potencial existencia de indicios de deterioro relacionados con el inmovilizado relacionado con el futuro estadio cuya construcción no había tenido actividad en los últimos años procedió a obtener una valoración externa realizada por un experto independiente para la determinación al cierre del ejercicio del valor recuperable del inmovilizado asociado al futuro estadio basado en análisis de mercado de comparables, en valores estimados de reposición y otras variables. De esta forma, se registró en el ejercicio 2014/2015 un deterioro del Nuevo Estadio por importe de 29.171 miles de euros, de los cuales, 18.997 miles de euros se registraron bajo el epígrafe de terrenos y construcciones y 10.174 miles de euros en inmovilizado en curso. En el ejercicio 2017/2018 el Grupo procedió a la obtención de una nueva tasación del nuevo estadio. El nuevo valor, comparado con el valor neto contable en el momento de la tasación, supuso revertir parcialmente el deterioro registrado en la temporada 2014/2015. El importe regularizado 2017/2018 que ascendió a 1.757 miles de euros fue reconocido como ingreso por reversión de deterioro de inmovilizado material en el epígrafe deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado.

En el ejercicio 2017/2018 el Grupo presentó públicamente el nuevo diseño e inició los trámites correspondientes con el Excmo. Ayuntamiento de Valencia para la obtención de las licencias necesarias para la ejecución de las obras de finalización del Nuevo Estadio.

En el ejercicio 2019/2020 el Grupo, ante el nuevo retraso en el traslado al nuevo estadio, solicitó tasaciones actualizadas para confirmar el valor del activo, fruto de las mismas, registró un deterioro neto de 579 miles de euros (un deterioro de la construcción por importe de 1.049 miles de euros y una reversión de deterioro del suelo por importe de 470 miles de euros). Con base en dichas tasaciones, en el ejercicio 2020/2021 se deterioró un importe de 1.839 miles de euros y en el ejercicio 2021/2022 un importe de 216 miles de euros. Se ha obtenido una nueva valoración por experto independiente, que ha supuesto en el presente ejercicio una reversión del deterioro del Nuevo Estadio por importe de 4.214 miles de euros.

Una vez se retomen las obras del estadio habrá más certidumbre para evaluar la recuperabilidad de dicho activo en base al valor en uso y por tanto el valor recuperable podría verse alterado, lo que podría afectar al deterioro registrado para el futuro estadio.

El deterioro acumulado del nuevo estadio a 30 de junio de 2023 asciende al importe de 25.834 miles de euros (30.048 miles de euros a 30 de junio de 2022).

##### *Deterioro estadio Mestalla:*

Referente al actual Mestalla, de acuerdo a la resolución del 2 de agosto de 2022 indicada en la nota 2.4 se ha acordado el mantenimiento de las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada aprobadas por resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 19.02.2015 (B.O.P. núm.91, de 15 de mayo de 2015) por la que se aprueba la ATE, correspondiendo en lo sucesivo al Ayuntamiento de València la potestad de ius variandi respecto de este instrumento de planeamiento.

El Grupo obtuvo, en el ejercicio 2021/2022, tasación actualizada por experto independiente para el Estadio de Mestalla y al 30 de junio de 2023 no existe deterioro con relación al mismo, manteniendo una provisión por desmantelamiento (nota 13).

#### 5.2. Otra información

Las cargas existentes sobre los inmuebles propiedad del Grupo son las siguientes:

- Terrenos en los que se ubica el estadio Mestalla: hipoteca a favor de CaixaBank, por importe de 77.500 miles de euros (90.417 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Préstamo con garantía hipotecaria sobre los terrenos de Mestalla a favor de la entidad financiera CaixaBank, por importe de 11.560 miles de euros (13.400 miles de euros en el ejercicio anterior).



- Terrenos en los que se ubica el Nuevo Estadio: Hipoteca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Valencia en garantía del pago aplazado de 4.061 miles de euros (6.092 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Garantía hipotecaria sobre los terrenos de la Ciudad Deportiva de Paterna a favor de la AEAT (nota 11.4), por importe de 4.316 miles de euros (3.286 miles de euros en el ejercicio anterior).

Con fecha 19 de febrero de 2015 se aprobó definitivamente la Actuación Territorial Estratégica "Valencia Club de Fútbol". En virtud de dicha aprobación se procedió a firmar el convenio de la Actuación Territorial Estratégica con la Conselleria en fecha 29 de abril de 2015 (aprobación publicada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana el día 14 de mayo y en el Boletín Oficial de la Provincia en 15 de mayo del 2015).

El aprovechamiento del Plan del ATE incluye: Zona A Antiguo Mestalla y Zona B Nuevo Mestalla. La ATE establece las normas de planificación urbana y derechos de edificabilidad otorgados a ambas áreas en los usos residenciales y terciarios.

La ATE lleva consigo las obligaciones normales de cualquier proyecto de desarrollo urbanístico (redacción de la urbanización y reparcelación, la obtención de licencias apropiadas, etc.) incluyendo la ejecución de un polideportivo.

La Sociedad Dominante acordó un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Valencia y con la Generalitat Valenciana para incluir proyectos de desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida en el entorno del ámbito de la Actuación Territorial Estratégica ("ATE"). El importe acordado que asciende a 465 miles de euros y que ha afrontado la Sociedad Dominante equivale a un 2% del coste de las obras públicas de urbanización.

En cumplimiento de lo acordado en la Actuación Territorial Estratégica, en el ejercicio 2017/2018 se procedió a: (i) la inscripción del proyecto de reparcelación de la fase 1ª en el registro de la propiedad, (ii) la aprobación del proyecto de urbanización de la fase 2, (iii) la presentación del proyecto de reparcelación de la fase 2 Zona A "Antiguo Mestalla", que el 14 de septiembre de 2019 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia fue acordado tener por desistida a la Sociedad Dominante de su solicitud de aprobación y (iv) la ejecución de las obras de urbanización en el ámbito correspondiente a la fase 1ª, conforme al proyecto de urbanización aprobado y su recepción por parte del Ayuntamiento.

Como se indica en la nota 2.4 el 2 de agosto de 2022 el Grupo recibió la resolución firmada por el Consell de la Generalitat Valenciana de 29 de julio anterior por la que se declara que procede la resolución anticipada y la caducidad de la ATE, perdiendo el Grupo, en su caso, la condición de promotor, acordando asimismo el mantenimiento de las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada aprobadas por resolución de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de fecha 19.02.2015 (B.O.P. núm.91, de 15 de mayo de 2015) por la que se aprueba la ATE, correspondiendo en lo sucesivo al Ayuntamiento de València la potestad de ius variandi respecto de este instrumento de planeamiento.

Respecto de las obras del Nuevo Mestalla, se presentó en fecha 25 de julio de 2022 una adenda al proyecto básico reformado de obras y actividades elaborada a requerimiento del Ayuntamiento de Valencia tras diversas reuniones mantenidas dentro del marco de las negociaciones que se están manteniendo para la ejecución del proyecto de construcción del nuevo estadio y obtención de la correspondiente licencia de construcción. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidados todavía no se ha recibido la aprobación de la referida actualización de la licencia construcción.

#### Seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración del Grupo revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

#### Bajas de elementos de inmovilizado material

El resultado por baja de elementos del inmovilizado material asciende a 92 miles de euros de beneficio (en el ejercicio anterior pérdida por 1 miles de euros).

#### Bienes totalmente amortizados

El detalle por epígrafes de los bienes totalmente amortizados es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Estadios y pabellones deportivos (construcciones)	2.861	2.861
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.914	12.768
<b>Total</b>	<b>16.775</b>	<b>15.629</b>

*P*



## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

### 6.1. Derechos de adquisición de jugadores y otro inmovilizado intangible

Los movimientos durante el ejercicio de cada partida incluida en este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
	Derechos adquisición de jugadores	Derechos adquisición de jugadores
<b>COSTE</b>		
Saldo inicial	182.459	197.553
Entradas	14.756	21.299
Bajas	(113.708)	(36.393)
Traspasos	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>83.507</b>	<b>182.459</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>		
Saldo inicial	(118.205)	(113.982)
Entradas	(15.006)	(37.972)
Bajas	81.838	33.749
Traspasos	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>(51.373)</b>	<b>(118.205)</b>
<b>CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO</b>		
Saldo inicial	-	-
Entradas	-	-
Bajas y reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>		
Inicial	64.254	83.571
<b>Final</b>	<b>32.134</b>	<b>64.254</b>

Las altas de inmovilizado intangible deportivo por importe de 14.756 miles de euros (21.299 miles de euros en el ejercicio anterior), corresponden a inversiones en nuevos jugadores de la plantilla profesional e incluyen el importe del transfer y otros gastos de adquisición incurridos en la transacción, de los cuales, el coste de adquisición registrado en relación a los servicios de intermediación ha sido de 1.822 miles de euros (3.920 miles de euros en el ejercicio anterior).

La Sociedad Dominante ha facturado por ventas, bonus y mecanismo de solidaridad de derechos de adquisición de jugadores un importe total de 60.923 miles de euros. El resultado del ejercicio derivado de la enajenación y rescisión de derechos federativos de jugadores asciende a un beneficio de 19.842 miles de euros, siendo registrado en el epígrafe "resultados por enajenaciones y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el ejercicio 2021/2022, la Sociedad Dominante facturó un importe total de 19.004 miles de euros obteniendo un beneficio de 14.083 miles de euros. Los honorarios de intermediación incurridos para la obtención de dicho beneficio por traspaso ascienden a 4.437 miles de euros (175 miles de euros en el ejercicio anterior) y han sido registrados dentro de "resultados por enajenaciones y otras" minorando dicho resultado.

En el presente ejercicio, con fecha 19 de diciembre de 2022, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited ha otorgado a la Sociedad Dominante una nueva línea de crédito por un importe máximo de 35.000 miles de euros. A 30 de junio de 2023 se ha dispuesto un importe de 34.500 miles de euros. En garantía de dicho crédito se han establecido los primeros 5.000 miles de euros (por jugador) recibidos por la venta o transferencia de cualquiera de los jugadores que formen parte en cada momento del primer equipo profesional.

El Grupo tiene contratadas pólizas, con compañías de seguros de primer orden, para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los jugadores de las diferentes plantillas y categorías que se integran en el Valencia Club de Fútbol, S.A.D.

La duración media de los contratos en vigor de la plantilla deportiva es de tres años.

Adicionalmente, existen compromisos de pagos futuros que se pueden derivar de los acuerdos alcanzados con clubes e intermediarios por la adquisición de los derechos federativos de jugadores que pertenecen a la primera plantilla, los cuales están sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones. La probabilidad de ocurrencia depende de hechos inciertos en el futuro, siendo el total importe a pagar en base a los acuerdos contractuales aplicables al cierre de las cuentas anuales consolidadas de 715 miles de euros (5.117 miles de euros en el ejercicio anterior). Como mitigante, existen acuerdos con clubes sobre los cuales el Grupo tiene derechos de cobro sujetos a cumplimiento bajo ciertas condiciones en relación a jugadores vendidos o cedidos por importe de 4.787 miles de euros (6.085 miles de euros en el ejercicio anterior).



## 6.2. Patentes, licencias, marcas y similares y aplicaciones informáticas

Los saldos y movimientos durante el ejercicio de cada partida incluida en este epígrafe son los siguientes:

(Miles de euros)		30/06/2023		
	Patentes y marcas	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado intangible	TOTAL	
<b>COSTE</b>				
Saldo inicial	897	4.217	5.114	
Entradas	10	284	294	
Bajas	-	-	-	
Traspasos	-	(227)	(227)	
<b>Saldo Final</b>	<b>907</b>	<b>4.274</b>	<b>5.181</b>	
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Saldo inicial	(743)	(3.619)	(4.362)	
Entradas	(25)	(410)	(435)	
Bajas	-	-	-	
Traspasos	-	-	-	
<b>Saldo Final</b>	<b>(768)</b>	<b>(4.029)</b>	<b>(4.797)</b>	
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>				
Inicial	154	598	752	
<b>Final</b>	<b>139</b>	<b>245</b>	<b>384</b>	

(Miles de euros)		30/06/2022		
	Patentes y marcas	Aplicaciones informáticas y otro inmovilizado intangible	TOTAL	
<b>COSTE</b>				
Saldo inicial	865	3.927	4.792	
Entradas	32	290	322	
Bajas	-	-	-	
Traspasos	-	-	-	
<b>Saldo Final</b>	<b>897</b>	<b>4.217</b>	<b>5.114</b>	
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Saldo inicial	(719)	(2.776)	(3.495)	
Entradas	(24)	(843)	(867)	
Bajas	-	-	-	
Traspasos	-	-	-	
<b>Saldo Final</b>	<b>(743)</b>	<b>(3.619)</b>	<b>(4.362)</b>	
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>				
Inicial	146	1.151	1.297	
<b>Final</b>	<b>154</b>	<b>598</b>	<b>752</b>	

Durante el presente y pasado ejercicio se ha registrado diferentes patentes y marcas para salvaguardar los intereses comerciales del Grupo, así como diverso software adquirido que mejora los sistemas de gestión del Grupo.

Tanto la página web, como las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en 3 años, los gastos asociados como mantenimiento se consideran gasto del ejercicio. De otra parte, las patentes y marcas se amortizan en función de su vida útil.

Al cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas no existen compromisos firmados de compra para el desarrollo de proyectos de intangible (tampoco al cierre del ejercicio anterior).

No se han registrado pérdidas por deterioro sobre los activos intangibles.



El detalle de los bienes totalmente amortizados por epígrafes son los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Patentes y marcas	666	657
Aplicaciones informáticas	3.897	2.879
<b>Total</b>	<b>4.563</b>	<b>3.536</b>

No se han producido correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

## 7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 7.1. Arrendamientos operativos

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelables a 30 de junio son los siguientes:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Hasta un año	642	803
Entre 1 y 5 años	195	431
A más de 5 años	-	-
<b>Total</b>	<b>837</b>	<b>1.235</b>

El Grupo tiene arrendado con un tercero el local comercial situado en la Plaza de Ayuntamiento de Valencia, la Megastore. El contrato de arrendamiento formalizado en el ejercicio 2014/2015 tiene una duración de 10 años, siendo su vencimiento el 28 de febrero de 2024.

Los gastos de dicho contrato han ascendido a 665 miles de euros en el ejercicio 2022/2023 (628 miles de euros en el ejercicio anterior), siendo registrados en el epígrafe "otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El resto de contratos no cancelables hace referencia básicamente a arrendamientos de fotocopiadoras y otros.

### 7.2 Arrendamientos financieros

El Grupo no presenta arrendamientos financieros a 30 de junio de 2023, ni a 30 de junio de 2022.

## 8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### 8.1. Activos financieros

El valor en libros a de cada una de las categorías de activos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	LARGO PLAZO				TOTAL LARGO PLAZO	
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		30/06/2023	30/06/2022
	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022		
Activos financieros a coste amortizado	-	-	6.882	12.783	6.882	12.783
Valor razonable con cambios en PyG	9	8	-	-	9	8
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>6.882</b>	<b>12.783</b>	<b>6.891</b>	<b>12.791</b>

(Miles de euros)	CORTO PLAZO		TOTAL CORTO PLAZO	
	Créditos, Derivados y Otros		30/06/2023	30/06/2022
	30/06/2023	30/06/2022		
Activos financieros a coste amortizado	21.944	28.237	21.944	28.237
<b>Total</b>	<b>21.944</b>	<b>28.237</b>	<b>21.944</b>	<b>28.237</b>

P



### 8.1.1. Inversiones financieras

(Miles de euros)	30/06/2023		30/06/2022	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Instrumentos de patrimonio	9	-	8	-
Créditos a terceros	1.142	-	1.112	-
Fianzas y depósitos	1.176	63	1.236	30
Correcciones valorativas por deterioro	(1.162)	-	(1.162)	-
<b>Total</b>	<b>1.165</b>	<b>63</b>	<b>1.194</b>	<b>30</b>

Con relación a lo mencionado en las notas 5.1 y 5.2 acerca de los efectos que tendría la pérdida de la ATE, la Sociedad Dominante registró en el ejercicio 2019/2020 un deterioro de valor del depósito constituido por importe de 1.162 miles de euros en concepto de garantía ante la Generalitat Valenciana.

Se incluye en este epígrafe del balance un crédito a terceros cuyo cobro está condicionado a la resolución de determinados asuntos. Los administradores han evaluado como probable la recuperación en base a circunstancias actuales.

La mayor parte de los depósitos a largo plazo no tienen un vencimiento determinado.

### 8.1.2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (sin incluir saldos con Administraciones Públicas)

(Miles de euros)	30/06/2023			30/06/2022		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Clientes por ventas y prestación de servicios	-	17	17	-	73	73
Clientes, entidades vinculadas (nota 16)	-	-	-	-	-	-
Entidades deportivas, deudores (1)	5.726	16.590	22.316	11.597	25.345	36.942
Deudores varios (2)	-	5.163	5.163	-	2.735	2.735
Personal	-	111	111	-	54	54
<b>Total</b>	<b>5.726</b>	<b>21.881</b>	<b>27.607</b>	<b>11.597</b>	<b>28.207</b>	<b>39.804</b>

(1) Refleja principalmente los créditos a entidades deportivas por traspaso de derechos federativos de jugadores a otros clubes.

(2) Se recogen los saldos de deudores comerciales del Grupo por otros conceptos. El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difiere significativamente de su valor contable.

Los créditos por deudores comerciales que vencen entre uno y cinco años ascienden al importe de 5.726 miles de euros (3.332 miles de euros en el ejercicio 2024/2025, 2.095 miles de euros en el ejercicio 2025/2026 y 299 miles de euros en el ejercicio 2026/2027). En el ejercicio anterior ascendían a 11.597 miles de euros (2.582 miles de euros en el ejercicio 2023/2024, 7.773 miles de euros en el ejercicio 2024/2025 y 1.242 miles de euros en el ejercicio 2025/2026). No figuran créditos con vencimiento superior a cinco años.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

Los saldos de clientes o deudores por operaciones de tráfico incluyen correcciones por importe de 653 miles de euros (669 miles de euros en el ejercicio anterior) causados por riesgo de insolvencia. El análisis del movimiento de esta partida es el siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Saldo inicial	669	836
Dotación	3	-
Aplicación/Reversión	(19)	(167)
<b>Saldo final</b>	<b>653</b>	<b>669</b>

### 8.1.3. Periodificaciones a corto y largo plazo (activos y pasivos)

El importe reflejado en el activo corriente a 30 de junio de 2023 de 2.964 miles de euros (2.847 miles de euros en el cierre del ejercicio anterior) recoge principalmente los siguientes conceptos:

- Periodificaciones de gasto de personal. Se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias anualmente hasta el final de contrato.
- Periodificaciones de tributos y otros gastos anticipados.



El importe reflejado en el activo no corriente corresponde íntegramente a gastos de personal cuyo devengo es a largo plazo y asciende a 1.543 miles de euros (488 miles de euros en el ejercicio anterior).

Respecto al importe registrado en el pasivo corriente a 30 de junio de 2023 de 5.987 miles de euros (10.775 miles de euros en el cierre del ejercicio anterior), principalmente hacen referencia a la periodificación de ingresos de patrocinio e ingresos de abonados. Dichos conceptos son registrados acorde a su devengo como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio al que corresponde.

## 8.2. Pasivos financieros

El valor en libros a 30 de junio de cada una de las categorías de pasivos financieros, es el siguiente:

(Miles de euros)	LARGO PLAZO				TOTAL LARGO PLAZO	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		30/06/2023	30/06/2022
	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022		
Pasivos financ. a coste amortizado	94.102	124.210	88.666	58.180	182.768	182.390
<b>Total</b>	<b>94.102</b>	<b>124.210</b>	<b>88.666</b>	<b>58.180</b>	<b>182.768</b>	<b>182.390</b>

(Miles de euros)	CORTO PLAZO				TOTAL CORTO PLAZO	
	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		30/06/2023	30/06/2022
	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2023	30/06/2022		
Pasivos financ. a coste amortizado	24.773	21.489	99.515	143.970	124.288	165.459
<b>Total</b>	<b>24.773</b>	<b>21.489</b>	<b>99.515</b>	<b>143.970</b>	<b>124.288</b>	<b>165.459</b>

A 30 de junio de 2023 la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen a largo plazo es:

(Miles de euros)								
Ejercicios	Deudas con entid. cdto.	Acreedores por arrend. financiero	Deudas con entid. grupo	Deudas con entidades deportivas	Otras deudas	Fianzas recibidas	Depósitos recibidos	Totales
2024/2025	21.325	-	5.166	9.909	4.655	18	288	41.361
2025/2026	28.365	-	4.900	3.781	4.176	-	-	41.222
2026/2027	16.410	-	4.900	-	3.128	-	-	24.438
2027/2028	15.085	-	4.900	-	2.948	-	-	22.933
2028/2029	12.917	-	4.900	-	2.948	-	-	20.765
Siguientes	-	-	10.000	-	22.049	-	-	32.049
<b>Total</b>	<b>94.102</b>	<b>-</b>	<b>34.766</b>	<b>13.690</b>	<b>39.904</b>	<b>18</b>	<b>288</b>	<b>182.768</b>

A 30 de junio de 2022 la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros que vencen a largo plazo es:

(Miles de euros)								
Ejercicios	Deudas con entid. cdto.	Acreedores por arrend. financiero	Deudas con entid. grupo	Deudas con entidades deportivas	Otras deudas	Fianzas recibidas	Depósitos recibidos	Totales
2023/2024	29.940	-	-	10.364	6.775	18	290	42.387
2024/2025	25.143	-	-	6.789	5.807	-	-	37.739
2025/2026	28.365	-	-	-	3.224	-	-	31.589
2026/2027	22.923	-	-	-	2.948	-	-	25.871
2027/2028	15.085	-	-	-	2.948	-	-	18.033
Siguientes	7.754	-	-	-	19.017	-	-	26.771
<b>Total</b>	<b>124.210</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17.153</b>	<b>40.719</b>	<b>18</b>	<b>290</b>	<b>182.390</b>

f



### 8.2.1. Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades de crédito clasificadas entre corrientes y no corrientes es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2023			30/06/2022		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Préstamos	94.102	24.772	118.874	117.697	21.486	139.183
Créditos dispuestos	-	-	-	6.513	-	6.513
Intereses devengados pendientes de pago	-	1	1	-	3	3
<b>Total</b>	<b>94.102</b>	<b>24.773</b>	<b>118.875</b>	<b>124.210</b>	<b>21.489</b>	<b>145.699</b>

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difería significativamente de su valor contable, excepto para los préstamos y créditos de entidades de crédito a largo plazo a tipo de interés fijo hasta un determinado tiempo. No existen variaciones significativas entre el valor razonable y el valor contable de los préstamos. Con motivo de la refinanciación de la deuda bancaria con diversas entidades financieras llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015 y habiéndose evaluado que parte de la misma debía tratarse como una nueva deuda desde el punto de vista contable, la Sociedad Dominante registró contra la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original y el valor razonable de la nueva deuda. De esta forma, la Sociedad Dominante registró a 30 de junio de 2015 un importe de 53.129 miles de euros en el epígrafe "ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los principales cambios de dicha refinanciación fueron relacionados con el traspaso a largo plazo de la deuda bancaria con tipos de interés diferentes. Adicionalmente, como se menciona en los apartados siguientes, parte de la deuda existente por importe de 61.000 miles de euros se formalizó en un Profit Sharing Agreement (PSA), cuya devolución está condicionada al cumplimiento de unos determinados niveles de EBITDA.

El Grupo considerando los efectos de la actualización de la proyección financiera descrita en la nota 2.4, y teniendo en cuenta la normativa aplicable vigente relacionada con instrumentos financieros, recalculó en ejercicios anteriores el valor razonable del PSA, utilizando el tipo de interés efectivo original. Tras dichas regularizaciones no figura ningún valor a coste amortizado del préstamo al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022. En el presente ejercicio no se han producido variación alguna que suponga cambios en la regularización efectuada en ejercicios anteriores.

#### Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos con entidades de crédito es el siguiente:

(Miles de euros)	Importe pendiente de pago		Vencimiento
	30/06/2023	30/06/2022	
<u>Préstamos y créditos hipotecarios sobre inmovilizado material (nota 5)</u>			
CaixaBank	77.500	90.417	30.06.2029
CaixaBank	11.560	13.400	27.03.2028
<u>Otros créditos</u>			
Rights and Media Funding	33.800	40.750	20.07.2026
Profit Sharing Agreement	61.000	61.000	30.06.2026
<u>Efecto Coste Amortizado refinanciación (*) y préstamo Rights and Media</u>	(64.986)	(66.383)	n.a
<b>Total</b>	<b>118.874</b>	<b>139.184</b>	

(\*) Efecto coste amortizado a 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 de determinar el valor razonable en el momento efectivo de la refinanciación de los préstamos con CaixaBank y del Profit Sharing Agreement (PSA). En el momento de la refinanciación dicho efecto ascendía a 53.129 miles de euros (como se ha comentado anteriormente).

Con fecha 6 de julio de 2021, se formalizó con la sociedad Rights and Media Funding Limited un contrato de préstamo por importe nominal de 51.000 miles de euros a cinco años con la finalidad de atender pasivos circulantes, que tiene como garantías los derechos de crédito derivados de la explotación de derechos audiovisuales de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de la temporada 2021/2022 a 2025/2026 y las Ayudas al descenso hasta el importe total del préstamo y sus intereses. Este préstamo está registrado a coste amortizado siendo su importe en el momento de la disposición de 50.194 miles de euros.

El tipo medio de interés de la financiación bancaria durante el presente ejercicio ha sido del 3,6 % (3,1 % en el ejercicio anterior).

El gasto financiero derivado de los préstamos y créditos de entidades financieras en el ejercicio asciende a 6.282 miles de euros (5.837 miles de euros en el ejercicio anterior). De otra parte, figura un gasto financiero de 1.396 miles de euros con motivo de la valoración a coste amortizado de los préstamos (1.575 miles de euros en el ejercicio anterior).



#### Profit Sharing Agreement (PSA)

En el ejercicio 2014/2015, la Sociedad Dominante y las entidades de crédito suscribieron un Profit Sharing Agreement por importe de 61.000 miles de euros como contrapartida a la reestructuración:

- 45.000 miles de euros del contrato de financiación hipotecaria con Bankia (actualmente CaixaBank).
- 5.000 miles de euros del contrato de financiación con CaixaBank.
- 11.000 miles de euros de las operaciones de circulante, de la línea de crédito y del contrato de préstamo hipotecario con Bankia (actualmente CaixaBank).
- Este préstamo no devenga intereses y no ha supuesto comisiones de reestructuración. La Sociedad Dominante pagará la cantidad de acuerdo con el cumplimiento de un EBITDA proyectado durante un período acordado previamente.
- El vencimiento de dicho PSA será finalmente en 2026.

El valor razonable de dicho pasivo financiero viene determinado sustancialmente por la consecución de una serie de hitos y variables financieras hasta el vencimiento de la deuda. El tipo de interés efectivo utilizado en el momento inicial para la obtención del valor razonable estaba basado en el tipo de interés de mercado más un diferencial acorde a las características de riesgo de la operación. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original y el valor razonable en el momento inicial fue de 26.238 miles de euros y fue registrado como ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2014/2015. A 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022 no figura valor a coste amortizado de dicho préstamo.

Adicionalmente, el Grupo deberá pagar anticipadamente la totalidad de la parte restante del principal en el caso que el titular último de la participación, directa o indirectamente, deje de controlar al menos el 51% de los votos de Meriton y/o el Valencia Club de Fútbol, S.A.D.

#### Póliza de crédito

En el ejercicio 2014/2015 se redujo el límite máximo de 19.000 miles de euros a 15.500 miles de euros, disminuyendo asimismo con carácter anual a partir del 1 de julio de 2018 en 1.550 miles de euros cada año. En el ejercicio 2020/2021 el Grupo llevó a cabo una nueva novación de la póliza, acordado una ampliación del límite máximo hasta los 15.500 miles de euros, que se mantendrá hasta su vencimiento el 30 de junio de 2025. A 30 de junio de 2023, el Grupo no presenta saldo dispuesto (6.513 miles de euros a 30 de junio de 2022), siendo, por tanto, el importe disponible de 15.500 miles de euros (8.987 miles de euros disponibles en el ejercicio anterior). La entidad financiera como garantía sobre dicha póliza, tiene de forma permanente un derecho real de prenda de primer rango sobre los derechos de crédito derivados de los abonos correspondientes a la temporada siguiente, excepto palcos vip y palcos de empresa.

#### Cumplimiento de ratios financieros

Adicionalmente, como consecuencia de la refinanciación llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015, el Grupo deberá cumplir durante la duración de la financiación otorgada, entre otro tipo de covenants, con una serie de ratios financieros calculados sobre la base de los estados financieros de la Sociedad Dominante. El incumplimiento de los mismos supondrá un supuesto de vencimiento anticipado del contrato. La Sociedad Dominante ha cumplido en los ratios financieros que le han sido exigidos a cierre de cada ejercicio y para el anterior y el presente ejercicio solicitó un waiver que le fue concedido con fecha anterior al 30 de junio.

Los préstamos y créditos recibidos de entidades financieras, se encuentran garantizados con:

- Hipotecas sobre los terrenos de Mestalla a favor de la entidad financiera CaixaBank por importe total de 89.060 miles de euros (103.817 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Los préstamos de CaixaBank tienen cedidos en garantía, los derechos de crédito de los derechos audiovisuales en el porcentaje del 43,30% de cada cobro y los derechos de crédito por la publicidad estática en un 92,60%.

#### 8.2.2. Deudas con empresas del grupo

El detalle de las deudas con empresas del grupo es como sigue:

(Miles de euros)	30/06/2023			30/06/2022		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Otras deudas	34.500	-	34.500	-	16.500	16.500
Intereses	266	-	266	-	1.039	1.039
<b>Total</b>	<b>34.766</b>	<b>-</b>	<b>34.766</b>	<b>-</b>	<b>17.539</b>	<b>17.539</b>

Con fecha 30 de junio de 2020, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited acordó conceder un nuevo préstamo a la Sociedad Dominante por importe de 16.500 miles de euros, incluyendo en garantía los primeros 5.000 miles de euros de los derechos de cobro por venta de cualquier jugador del primer equipo. La Sociedad Dominante solicitó a Meriton, quien aceptó, la extensión del préstamo, que vencía el 30 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2022. Tal como se ha dicho en la nota 2.3, en el presente ejercicio, la Sociedad Dominante ha capitalizado este préstamo junto con sus intereses que ascienden a 1.147 miles de euros, y por tanto todas sus garantías han sido canceladas.

P



En el presente ejercicio, con fecha 19 de diciembre de 2022, el accionista mayoritario Meriton Holdings Limited ha otorgado a la Sociedad Dominante una nueva línea de crédito por un importe máximo de 35.000 miles de euros. A 30 de junio de 2023 se ha dispuesto un importe de 34.500 miles de euros. La Sociedad repagará a Meriton el importe dispuesto pendiente de amortización junto con sus intereses de la siguiente forma: el 70% prorrateado en partes iguales desde el día 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2028; y el 30% restante el 1 de julio de 2029. En garantía de dicho crédito se han establecido los primeros 5.000 miles de euros (por jugador) recibidos por la venta o transferencia de cualquiera de los jugadores que formen parte en cada momento del primer equipo profesional.

El tipo de interés medio durante los ejercicios 2022/2023 y 2021/2022 ha sido del 3%, siendo el total de intereses devengados durante el presente ejercicio de 266 miles de euros (809 miles de euros en el ejercicio anterior).

### 8.2.3. Otros pasivos financieros

El detalle de las deudas clasificadas entre corrientes y no corrientes es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2023			30/06/2022		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas por inmovilizado intangible (1)	16.835	31.703	48.538	19.246	49.927	69.173
Deudas por inmovilizado material (2)	-	117	117	-	5	5
Fianzas y depósitos recibidos (3)	306	-	306	308	-	308
Deudas por terrenos (4)	-	4.460	4.460	3.963	2.532	6.495
Otras deudas (5)	-	1.899	1.899	1.664	2.222	3.886
Cuentas corrientes entidades Deportivas (6)	-	508	508	-	1.419	1.419
Préstamo participativo (7)	36.759	2.159	38.918	32.999	1.342	34.341
Otros	-	40	40	-	-	-
<b>Total</b>	<b>53.900</b>	<b>40.886</b>	<b>94.786</b>	<b>58.180</b>	<b>57.447</b>	<b>115.627</b>

(1) Deudas con entidades deportivas e intermediarios, por la adquisición de derechos federativos y contratación de jugadores.

(2) Deudas con proveedores suministradores de bienes para el inmovilizado material.

(3) Principalmente cantidades depositadas por personas que han realizado una reserva de abono para el nuevo estadio.

(4) Deuda con el Excmo. Ayuntamiento de Valencia por la compraventa llevada a cabo en el ejercicio 2014/2015 del terreno del nuevo estadio.

(5) Otras deudas referentes a los acuerdos firmados por Litoral del Este, S.L.U. con propietarios de Porxinos para la compra de terrenos. El vencimiento de la deuda podría adelantarse en el caso de resolución favorable de las demandas interpuestas por el Grupo (nota 13).

(6) Saldos de cuentas con LFP, RFEF y FFCV.

(7) La Liga Nacional de Fútbol Profesional (LaLiga), comercializadora en virtud del Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales del Campeonato Nacional de Liga de Primera y Segunda División, y la Loarre Investments S.à r.l., sociedad propiedad de fondos de inversión gestionados por CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. (en adelante CVC), suscribieron en diciembre de 2021 un acuerdo marco de inversión para el impulso y crecimiento estratégico de la competición en los próximos años. En ejecución de ese acuerdo marco, en febrero de 2022 la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en condición de gestor) y CVC (en condición de partícipe) otorgaron, entre otros pactos, un contrato de cuenta en participación a largo plazo, aportando CVC fondos sin obligación de restitución a cambio de una remuneración variable consistente en un porcentaje de los ingresos netos derivados de la comercialización de los derechos audiovisuales que se generen durante la vigencia del contrato de cuenta en participación. Dicha remuneración será repercutida, en concepto de gasto asociado a la función de comercialización de LaLiga, a los equipos de fútbol profesional español de primera y segunda división que voluntariamente se hayan adherido al acuerdo, entre los cuales se encuentra la Sociedad.

Los fondos aportados por CVC bajo el contrato de cuenta en participación serán puestos por LaLiga a disposición de las sociedades anónimas deportivas y clubes adheridos al acuerdo (los Clubes Adheridos) en virtud de un contrato de préstamo participativo suscrito, con fecha 24 de noviembre de 2021, entre LaLiga y un conjunto de sociedades anónimas y clubes entre los que se encuentra la Sociedad. Este préstamo participativo tiene una duración de 50 años, con amortizaciones que siguen la misma periodicidad que el pago por parte de La Liga de los derechos audiovisuales en favor de los Clubes Adheridos y sin posibilidad de amortizaciones anticipadas, y tiene carácter finalista, siendo su objeto financiar las actuaciones que cada Club Adherido comprometa con LaLiga en su plan de desarrollo: inversiones para el crecimiento de los clubes, cancelación o refinanciación de deuda financiera y disposición de importes adicionales, en cuantía limitada, para la inscripción de futbolistas por los Clubes Adheridos. En este sentido, el Valencia Club de Fútbol, S.A.D., firmó en fecha 7 de diciembre de 2021, un documento de adhesión a dicho contrato de financiación participativa por un importe máximo individual de 120.722 miles de euros, de los cuales se ha dispuesto un importe de 40.722 miles de euros, habiéndose amortizado un importe de 1.804 miles de euros, y siendo el capital vivo a 30 de junio de 2023 de 38.918 miles de euros. Por otro lado, la Sociedad destinará 80.000 miles de euros para la finalización del Nuevo Estadio, importe que a la fecha actual no ha sido dispuesto.

El préstamo participativo tiene un interés fijo del 0% y un interés variable igual al 1,52% de los ingresos netos distribuibles que correspondan al club prestatario derivados de la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales. Por tanto, el importe de los intereses pagaderos por la Sociedad será variable en función de la evolución de la actividad, usando como criterio para ello sus derechos audiovisuales, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 20 Uno (a) del RDL 7/1996. Atendiendo a lo establecido en la Consulta 1 del Boicac 78/2009, el préstamo se reconoce al coste, incrementado por los intereses (variables) que deban abonarse al prestamista de acuerdo con

1



las condiciones contractuales pactadas. Por las características del acuerdo, que prevé amortizaciones del principal, es posible que, en determinados ejercicios, la carga financiera pudiera suponer un porcentaje reducido respecto al importe del nominal de la deuda pendiente y, por otro lado, en otros ejercicios, dicha carga financiera pudiera suponer un elevado porcentaje respecto al importe del nominal de deuda pendiente. Durante el ejercicio 2022/2023 el importe de gastos financieros registrados derivados de este préstamo participativo asciende a 1.019 miles de euros (531 miles de euros en el ejercicio 2021/2022).

El importe pendiente de percibir por la Sociedad a 30 de junio de 2023 en concepto de préstamo participativo es de 80.000 miles de euros, dicho importe será dispuesto a medida que se realicen las inversiones previstas bajo el Plan Impulso, fundamentalmente el Nuevo Estadio.

Si bien, como se dice anteriormente, no se permiten las amortizaciones parciales del mismo, sí que se contempla en el contrato de préstamo participativo un mecanismo de suspensión o reducción de las cuotas de amortización en función de cambios en las circunstancias deportivas de la Sociedad.

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos y remedios que asistan a LaLiga, y de que ésta pueda contratar seguros de protección de pagos o cualquier instrumento de cobertura de riesgos de impagos en relación con este Contrato, en caso de cualquier circunstancia que impida la compensación de cantidades debidas por cualquier Club Adherido, LaLiga podrá cargar los importes impagados como un gasto en la Cuenta de Derechos AV, de manera que sea soportado por los restantes Clubes Adheridos, debiendo ingresar en esta Cuenta de Derechos AV (de la temporada del impago) cualquier importe impagado que se recupere con posterioridad.

Las garantías ante terceros a 30 de junio de 2023 son las siguientes:

- La Sociedad Dominante es avalista de la sociedad dependiente Tiendas Oficiales VCF S.L.U. en el cumplimiento del contrato de arrendamiento de la Megastore sita en la Plaza del Ayuntamiento de Valencia.
- La Sociedad Dominante es garante en los acuerdos que han sido firmados por la filial Litoral del Este S.L.U. relacionados con el PAI de Porxinos. Se está al corriente de los pagos exigidos sobre las anteriores deudas.
- El Grupo tiene constituida garantía hipotecaria de primer rango sobre la Ciudad Deportiva, y ha sido aportada ante la Audiencia Nacional para la suspensión de la ejecución de los procedimientos sancionadores de IRPF e IVA (nota 11.4) más los intereses suspensivos que legalmente correspondan.
- El Grupo tiene en garantía del préstamo de la sociedad Rights and Media Funding Limited los derechos de crédito derivados de la explotación de derechos audiovisuales de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de la temporada 2021/2022 a 2025/2026 hasta el importe vivo del préstamo y sus intereses.
- La Sociedad Dominante es garante con el 7,5% de los derechos de TV, de los pagarés con vencimiento 29 de diciembre de 2023, emitidos para el pago de parte de las remuneraciones de los jugadores que vencían el 1 de febrero de 2023, por importe de 7.292 miles de euros.

A 30 de junio de 2022 el Grupo era garante, por importe de 10.081 miles de euros, con el 7,5% de los derechos de TV, de los pagarés emitidos para el pago de parte de las remuneraciones de los jugadores que vencían el 1 de febrero de 2022. Dicha garantía venció a fecha 31 de diciembre de 2022, siendo atendidas todas las obligaciones de pago.

No se ha incurrido en gastos por concesión de avales en el ejercicio.

#### 8.2.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe del balance sin incluir saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Proveedores	5.746	5.284
Proveedores grupo (nota 15)	-	3
Acreedores varios (1)	470	2
Personal remuneraciones pendientes de pago (2)	52.413	63.663
Anticipos clientes	-	32
<b>Total</b>	<b>58.629</b>	<b>68.984</b>

(1) Se recogen aquí los importes devengados por acreedores.

(2) Importes devengados hasta el 30 de junio, en concepto de remuneraciones al personal deportivo y no deportivo.

#### 8.3. Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

En el caso de operaciones cuyo vencimiento sea superior a un año, y en las que no se establece un tipo de interés contractual, el valor razonable de los activos y pasivos financieros, se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer el Grupo para instrumentos financieros similares.



#### 8.4 Patrimonio Neto – Subvenciones recibidas

Los movimientos habidos en las subvenciones de capital no reintegrables son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Adiciones	Efecto impositivo de las adiciones	Transferencias a la cuenta de PyG	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
<b>30/06/2023</b>						
Subvenciones no reintegrables	2.388	-	-	(116)	29	2.301
<b>30/06/2022</b>						
Subvenciones no reintegrables	2.475	-	-	(116)	29	2.388

Como se indica en la nota 5, la Sociedad Dominante recibió una subvención en ejercicios anteriores para financiar la adecuación del estadio de Mestalla por importe de 5.792 miles de euros. Como se han cumplido las condiciones establecidas para la concesión de esta subvención, se ha considerado como no reintegrable y, por tanto, se ha registrado dentro del patrimonio neto, una vez deducido el efecto fiscal. La imputación de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se realiza de manera lineal y sistemática a lo largo de la vida útil del inmovilizado adquirido con dicha subvención, es decir, en un periodo de 50 años.

#### 8.5. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección del Grupo, habiendo sido aprobadas por los Administradores de la Sociedad Dominante. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que el Grupo no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

La actividad con instrumentos financieros expone al Grupo al riesgo de crédito, de mercado y de liquidez.

##### 8.5.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 30 junio es la siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Inversiones financieras a largo plazo	1.165	1.194
Deudores comerciales no corrientes	5.726	11.597
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.059	28.493
Inversiones financieras a corto plazo	63	30
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.858	902
<b>Total</b>	<b>40.871</b>	<b>42.216</b>

El Grupo está expuesto al riesgo en la medida que el deudor no responda a sus obligaciones contractuales. Es por ello, que el Grupo en la medida de lo posible se asegura fijando garantías de cobro sobre sus derechos. El Grupo estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

##### 8.5.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye entre otros, el riesgo de tipo de interés y el de tipo de cambio.

##### Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La exposición del Grupo al riesgo de cambios en los tipos de interés se debe principalmente a los préstamos y créditos recibidos a largo plazo a tipos de interés variable.

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre sus posiciones de deuda a tipo fijo y a tipo variable, que permita adaptarse a las diferentes circunstancias de mercado.



### Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.

El Grupo está expuesto a riesgo de tipo de cambio en operaciones de adquisición o venta de derechos federativos de jugadores a nivel internacional, principalmente, sobre el dólar estadounidense y la libra esterlina. A fecha de los presentes estados financieros no existe ningún riesgo significativo por dicho concepto. Los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera se desglosan en la nota 10 de la presente memoria consolidada.

#### 8.5.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, con el mantenimiento de suficiente efectivo y la contratación de líneas de crédito que permitan afrontar las obligaciones previstas. El accionista mayoritario ha confirmado al Grupo que se facilitará el apoyo financiero necesario para que el Grupo pueda continuar su actividad.

### 8.6. Patrimonio Neto - Fondos propios

A 30 de junio de 2023, el capital social de la Sociedad Dominante asciende a la suma de 6.829 miles de euros (34.721 miles de euros a 30 de junio de 2022), dividido en 6.828.803 acciones nominativas de 1 euros de valor nominal cada una de ellas (en el ejercicio anterior 5.786.850 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una de ellas). Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones son de la misma clase, otorgan los mismos derechos y no cotizan en bolsa.

Con fecha 11 de diciembre de 2015, de acuerdo con la Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó la capitalización de las cantidades dispuestas por la Sociedad Dominante bajo las líneas de crédito otorgadas por el accionista mayoritario en un importe de 100.000 miles de euros, en concreto se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones por compensación de créditos por importe de 35.790 miles de euros a través de la emisión de 1.481.368 nuevas acciones ordinarias nominativas, con un valor nominal de 24,16 euros cada una de ellas, y con una prima de emisión de 64.210 miles de euros, aproximadamente 43,3451709 euros por acción. La mencionada ampliación de capital fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Asimismo, en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dineraria. El resultado de dicha ampliación supuso la suscripción de 2.753 nuevas acciones, resultando un importe total desembolsado de 186 miles de euros que incluye una prima de emisión de 119 miles de euros, aproximadamente 43,3451709 euros por acción. Meriton renunció a sus derechos de suscripción preferente de nuevas acciones. La mencionada ampliación de capital fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Con fecha 7 de diciembre de 2018, de acuerdo con la Junta General Ordinaria de Accionistas, se ha aprobado una reducción de capital con el fin de compensar resultados negativos de ejercicios anteriores y restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad Dominante y, de forma adicional, reorganizar la estructura de patrimonio neto y capital social de la Sociedad Dominante. La citada reducción de capital se ha llevado a cabo, sobre el balance a 30 de junio de 2018, en tres fases: i) Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores incluyendo el resultado negativo del ejercicio anterior (96.597 miles de euros) con cargo a las reservas disponibles de la Sociedad Dominante (55.364 miles de euros), reduciendo de tal modo los resultados negativos de ejercicios anteriores a la cifra de 41.233 miles de euros; ii) Reducción de capital social en la cifra de 41.240 miles de euros, pasando de 86.942 miles de euros a 45.702 miles de euros, con el fin de compensar en su totalidad los resultados negativos de ejercicios anteriores, dejando 7 miles de euros excedentes para la reserva legal iii) Reducción de capital en la cifra de 24.111 miles de euros, pasando de 45.702 miles de euros a 21.592 miles de euros, para dotar reserva legal (4.312 miles de euros) y reserva voluntaria (19.799 miles de euros). La mencionada reducción de capital ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil en diciembre de 2018.

Con fecha 16 de diciembre de 2021, de acuerdo con la Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó la capitalización por compensación de créditos otorgados por el accionista mayoritario en un importe de 43.267 miles de euros. En concreto, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones, por compensación de créditos, por importe de 12.980 miles de euros a través de la emisión de 2.163.383 nuevas acciones ordinarias nominativas, con un valor nominal de 6 euros cada una de ellas, y con una prima de emisión de 30.287 miles de euros, equivalente a 14 euros por acción. La mencionada ampliación de capital ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Asimismo, en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias por importe máximo de 24.519 miles de euros. Se suscribieron en esta ampliación de capital dineraria, 24.871 nuevas acciones, resultando un importe total desembolsado de 497 miles de euros. Meriton renunció a sus derechos de suscripción preferente de nuevas acciones. Este incremento de capital fue inscrito en el Registro Mercantil en el mes de marzo de 2022.

Con fecha 12 de diciembre de 2022, en la Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó una reducción de capital social para la compensación de pérdidas. La citada reducción de capital se llevó a cabo, sobre el balance a 30 de junio de 2022, en dos fases: i) Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, incluyendo el resultado negativo del ejercicio anterior, con cargo a las reservas disponibles de la Sociedad (56.098 miles de euros), reduciendo de tal modo los resultados negativos de ejercicios anteriores a la cifra de 29.072 miles de euros; ii) Reducción



de capital social en la cifra de 28.934 miles de euros, al objeto de compensar pérdidas de la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, la cual queda reducida a la cifra aún negativa de 138 miles de euros. Dicha reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 5.786.850 acciones de la Sociedad, de los 6 euros por acción a 1 euro por acción.

A su vez, con fecha 12 de diciembre de 2022, en la Junta General Ordinaria de Accionista se aprobó la capitalización por compensación de créditos otorgados por el accionista mayoritario en un importe de 17.647 miles de euros. En concreto, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones, por compensación de créditos, por importe de 1.038 miles de euros a través de la emisión de 1.038.087 nuevas acciones ordinarias nominativas, con un valor nominal de 1 euro cada una de ellas, y con una prima de emisión de 16.609 miles de euros, equivalente a 16 euros por acción. La mencionada ampliación de capital ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Asimismo, en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad Dominante con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias por importe máximo de 1.358 miles de euros. Se han suscrito a esta ampliación de capital dineraria 3.866 nuevas acciones, resultando un importe total desembolsado de 65 miles de euros. Meriton renunció a sus derechos de suscripción preferente de nuevas acciones.

A 30 de junio de 2023, el único accionista que posee una participación igual o superior al 10% del capital de la Sociedad Dominante es Meriton Holdings Limited, con 6.251.806 acciones (5.213.719 acciones a 30 de junio de 2022), que representa un 91,55% del capital social (90,10% a 30 de junio de 2022).

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas y prima de emisión son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Distribución de resultados atribuido a la Sociedad Dominante	Otros movimientos	Saldo final
<b>30/06/2023</b>				
Prima de emisión	30.635	-	(13.964)	16.671
Reservas	12.291	38.565	(25.462)	25.394
Reservas no distribuibles	4.318	-	(4.318)	-
Reservas distribuibles	20.405	-	(21.144)	(739)
Resultados de ejercicios anteriores	(12.432)	38.565	-	26.133
<u>Reservas en Sociedades Consolidadas</u>	<u>(27.361)</u>	<u>370</u>	-	<u>(26.991)</u>
Litoral del Este, S.L.U.	(24.036)	425	-	(23.611)
Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.	(3.325)	(55)	-	(3.380)
<b>Total</b>	<b>15.565</b>	<b>38.935</b>	<b>(39.426)</b>	<b>15.074</b>
<b>30/06/2022</b>				
Prima de emisión	-	-	30.635	30.635
Reservas	41.596	(29.305)	-	12.291
Reservas no distribuibles	4.318	-	-	4.318
Reservas distribuibles	20.405	-	-	20.45
Resultados de ejercicios anteriores	16.873	(29.305)	-	(12.432)
<u>Reservas en Sociedades Consolidadas</u>	<u>(25.460)</u>	<u>(1.901)</u>	-	<u>(27.361)</u>
Litoral del Este, S.L.U.	(24.238)	202	-	(24.036)
Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.	(1.222)	(2.103)	-	(3.325)
<b>Total</b>	<b>16.136</b>	<b>(31.206)</b>	<b>30.635</b>	<b>15.565</b>

#### Reserva Legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance al menos, el 20% del capital social. A fecha 30 de junio de 2023 y tras la ampliación de capital descrita anteriormente, dicha reserva no se encuentra totalmente constituida.

La reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

No se han distribuido dividendos en los últimos cinco años.



## 9. EXISTENCIAS

Las existencias que figuran en el balance del Grupo por importe de 1.478 miles de euros, se corresponden básicamente a los productos oficiales del VCF para su comercialización. Adicionalmente, también se incluye material deportivo, sanitario y otros aprovisionamientos. A 30 de junio del ejercicio anterior el saldo de existencias ascendía a 1.283 miles de euros.

Información de correcciones valorativas:

(Miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Saldo inicial	(76)	(1.139)
Reversión deterioro	34	1.091
Correcciones valorativas	-	(28)
<b>Saldo final</b>	<b>(42)</b>	<b>(76)</b>

No existen compromisos de compra y venta, ni limitaciones a la disponibilidad de existencias. Asimismo, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

## 10. MONEDA EXTRANJERA

A 30 de junio de 2023, en los epígrafes de deudas con entidades deportivas y entidades deportivas deudoras no figura ningún saldo en moneda distinta del euro, tampoco al cierre del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio no ha habido transacciones en moneda extranjera por la adquisición o traspaso de derechos federativos con entidades deportivas.

Los saldos en moneda extranjera a 30 de junio de 2023 son de, 1 miles de GBP y 1 miles de CHF, siendo de 2 miles de GBP y 1 miles de CHF, al cierre del ejercicio anterior.

Los importes en moneda extranjera están reflejados por su contravalor en euros aplicando el tipo de cambio a cierre, es decir, a 30 de junio.

El importe de las diferencias de cambio netas reconocidas en el resultado del ejercicio, han ascendido a un importe negativo de 2 miles de euros, mismo importe en el ejercicio anterior.

## 11. SITUACIÓN FISCAL

### 11.1 Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas, es la siguiente:

Saldos deudores (miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Activos por impuesto diferido	3.651	9.482
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	23	31
Hacienda Pública deudora por IVA	154	255
<b>Total</b>	<b>3.828</b>	<b>9.768</b>

  

Saldos acreedores (miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Pasivos por impuesto diferido	821	912
Hacienda Pública acreedora por IVA	2.070	2.332
Hacienda Pública acreedora por IRPF	1.152	1.236
Hacienda Pública acreedora por IRNR	24	74
Hacienda Pública acreedora por RCM	30	81
Organismos de la Seguridad Social acreedores	412	390
Otras Administraciones Públicas	131	104
<b>Total</b>	<b>4.640</b>	<b>5.129</b>



### 11.2 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

Las sociedades que integran el grupo tributan por el Impuesto sobre Sociedades en el régimen especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ("Ley del IS").

Las sociedades que componen el grupo fiscal son: Valencia Club de Fútbol, S.A.D., Litoral del Este, S.L.U. y Tiendas Oficiales VCF, S.L.U.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de tributación del Impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable.

#### 11.2.1 Base imponible consolidada

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible consolidada del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
<b>Ejercicio 2022/2023</b>						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (operaciones continuadas)			(6.960)			(87)
Impuesto sobre Sociedades (operaciones continuadas)	5.769	-	(5.769)	-	29	(29)
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>(1.191)</b>			
Diferencias permanentes	9.529	-	9.529	-	-	-
Diferencias temporarias	2.343	12.801	(10.458)	116	-	116
Con origen en el ejercicio	2.328	-	2.328	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	15	12.801	(12.786)	116	-	116
Compensación bases imponibles negativas de ejerc. anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>(2.120)</b>			

(Miles de euros)	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuc.	Total	Aumentos	Disminuc.	Total
<b>Ejercicio 2021/2022</b>						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio (operaciones continuadas)			(46.097)			(87)
Impuesto sobre Sociedades (operaciones continuadas)	2.222	-	2.222	-	29	(29)
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>			<b>(43.875)</b>			
Diferencias permanentes	9.859	-	9.859	-	-	-
Diferencias temporarias	2.150	9.275	(7.125)	116	-	116
Con origen en el ejercicio	436	-	436	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	1.714	9.275	(7.561)	116	-	116
Compensación bases imponibles negativas de ejerc. anteriores	-	-	-	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>			<b>(41.141)</b>			

#### - Diferencias permanentes:

Las diferencias permanentes positivas corresponden a gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias que no tienen la consideración de deducibles fiscalmente. Recogen principalmente los gastos financieros netos no deducibles por importe de 9.392 miles de euros (9.762 miles de euros en el ejercicio anterior).

Los gastos financieros netos deducibles en el ejercicio, con el límite del 30% del beneficio operativo, ascienden hasta la cantidad de 1.333 miles de euros (1.000 miles de euros en el ejercicio anterior). Los gastos financieros netos no deducibles de periodos anteriores y pendientes de aplicar a 30 de junio de 2023 ascienden al importe de 94.728 miles de euros (85.337 miles de euros a 30 de junio de 2022). Dichos gastos se deducirán en los periodos impositivos inmediatos y sucesivos cuando lo permitan los límites establecidos por la norma.

#### - Diferencias temporarias:

Las diferencias temporarias aplicadas en la base imponible consolidada del Grupo derivan principalmente de los siguientes conceptos:

- Por la deducibilidad del gasto por amortización del inmovilizado material, intangible y de las inversiones inmobiliarias, sujeto a limitación en ejercicios anteriores de conformidad con el artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se ha producido una



- diferencia temporaria negativa de 112 miles de euros (diferencia negativa de 118 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Por la consideración de no deducibles de determinadas provisiones y deterioros registrados en el ejercicio se han producido diferencias temporarias positivas, por importe de 2.328 miles de euros (1.662 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Por la reversión del deterioro de valor de Mestalla y nuevo estadio, se han producido unas diferencias temporarias negativas de 12.461 miles de euros (8.585 miles de euros por reversión de deterioro de Mestalla en el ejercicio anterior).

La previsión del cálculo del Impuesto sobre Sociedades consolidado a 30 de junio de 2023 resulta según el siguiente detalle:

(Miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Cuota íntegra IS consolidado	-	-
Deducciones y bonificaciones	-	-
<b>Cuota líquida</b>	-	-
Retenciones	(23)	(31)
Pagos a cuenta	-	-
<b>Impuesto sobre beneficios a pagar / (devolver)</b>	<b>(23)</b>	<b>(31)</b>

#### 11.2.2 Cálculo del gasto / (ingreso) por impuesto sobre sociedades

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	30/06/2023		30/06/2022	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputado al patrimonio neto
<b>Impuesto corriente</b>				
Operaciones continuadas	-	(29)	-	(29)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-
<b>Variación de impuestos diferidos</b>				
Diferencias temporarias del pasivo diferido	(4)	-	(5)	-
Diferencias temporarias del activo diferido	5.831	-	2.227	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (pasivo diferido)	-	29	-	29
Créditos por B.I negativos (activo diferido)	-	-	-	-
Otros conceptos	(58)	-	-	-
Ajuste por cambio tipo de gravamen	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>5.769</b>	<b>-</b>	<b>2.222</b>	<b>-</b>

#### 11.3 Activos y pasivos por impuesto diferido

##### 11.3.1 Detalle global

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos y pasivos por impuesto diferido son los siguientes:

(Miles de euros)	Variaciones reflejadas en				
	30/06/2023	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
<b>Activos por impuesto diferido</b>					
Diferencias temporarias deducibles	7.556	-	(5.831)	-	1.725
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	1.926	-	-	-	1.926
Créditos por pérdidas a compensar (BIN's)	-	-	-	-	-
	<b>9.482</b>		<b>(5.831)</b>		<b>3.651</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>					
Diferencias temporarias imponibles	(116)	-	62	-	(54)
Subvenciones no reintegrables	(796)	-	-	29	(767)
	<b>(912)</b>		<b>62</b>	<b>29</b>	<b>(821)</b>



(Miles de euros)	Variaciones reflejadas en			
	Saldo inicial	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
<b>30/06/2022</b>				
<b>Activos por impuesto diferido</b>				
Diferencias temporarias deducibles	9.783	(2.227)	-	7.556
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes	1.926	-	-	1.926
Créditos por pérdidas a compensar (BIN's)	-	-	-	-
	<b>11.709</b>	<b>(2.227)</b>	<b>-</b>	<b>9.482</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>				
Diferencias temporarias imponibles	(121)	5	-	(116)
Subvenciones no reintegrables	(825)	-	29	(796)
	<b>(946)</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>(912)</b>

### 11.3.2 Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido bajo el concepto "diferencias temporarias deducibles" se corresponden con la deducibilidad de determinadas provisiones, deterioros y del gasto por amortización limitado en ejercicios anteriores.

Las bases imponibles negativas generadas en régimen de tributación consolidada pendientes de compensación por el Grupo ascienden a:

(Miles de euros)		
Ejercicio de generación	30/06/2023	30/06/2022
2008/2009	55.122	55.122
2015/2016	4.944	4.944
2016/2017	3.309	3.309
2017/2018	32.428	32.428
2021/2022	41.141	41.141
2022/2023	2.120	-
<b>Total</b>	<b>139.064</b>	<b>136.944</b>

El total de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 139.064 miles de euros originan un crédito fiscal por importe de 34.766 miles de euros. A 30 de junio de 2023, la Sociedad no tiene registrados activos por impuesto diferido por este concepto.

Por su parte, el importe de las rentas acogidas a la deducción por reinversión, con expresión del periodo impositivo que se generaron, así como de la fecha de reinversión, han sido las siguientes:

Periodo de generación	Renta imputada en la B.I. (miles de euros)	Periodo de imputación en la B.I.	Periodo de reinversión	Materialización reinversión
2008/2009	2.480	2008/2009	2007/2008 y 2008/2009	Inmov. intangible
2008/2009	907	2010/2011	2007/2008 y 2008/2009	Inmov. intangible
2008/2009	10.624	2009/2010	2008/2009 y 2009/2010	Inmov. intangible
2008/2009	3.541	2010/2011	2008/2009 y 2009/2010	Inmov. intangible
2009/2010	57.560	2009/2010	2009/2010, 2010/2011, 2011/2012 y 2012/2013	Inmov. intangible
2011/2012	5.906	2011/2012	2013/2014	Inmov. intangible
2012/2013	17.067	2012/2013	2014/2015 y 2015/2016	Inmov. intangible
2013/2014	20.794	2013/2014	2015/2016	Inmov. intangible
2014/2015	32.832	2014/2015	2015/2016 y 2016/2017	Inmov. intangible

En el ejercicio 2008/2009 se generó una renta de 17.552 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 18.700 miles de euros que fue materializado por completo.

En el ejercicio 2009/2010 se generó una renta de 57.560 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 71.637 miles de euros, habiendo quedado un importe de 12.969 miles de euros sin reinvertir y habiéndose reinvertido los siguientes importes en elementos del inmovilizado intangible en los siguientes ejercicios:

- ▶ En el ejercicio 2009/2010 un importe de 13.393 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2010/2011 un importe de 20.117 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2011/2012 un importe de 25.058 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2012/2013 un importe de 100 miles de euros.



En el ejercicio 2011/2012 se generó una renta de 5.906 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 6.000 miles de euros, habiéndose reinvertido en el ejercicio 2013/2014 en elementos del inmovilizado intangible un importe de 5.476 miles de euros, y habiendo quedado un importe de 524 miles de euros sin reinvertir.

En el ejercicio 2012/2013 se generó una renta de 17.067 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 21.000 miles de euros, que ha sido materializado por completo en los ejercicios 2014/2015 y 2015/2016 por importes de 10.000 miles de euros y 11.000 miles de euros respectivamente, habiéndose reinvertido en elementos de inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2013/2014 se generó una renta de 20.794 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 28.500 miles de euros, que ha sido materializado por completo en el ejercicio 2015/2016, habiéndose reinvertido en elementos de inmovilizado intangible.

En el ejercicio 2014/2015 se generó una renta de 32.832 miles de euros acogida a la deducción por reinversión, adquiriendo un compromiso de reinversión de 42.337 miles de euros que ha sido materializado por completo y habiéndose reinvertido los siguientes importes en elementos de inmovilizado intangible en los siguientes ejercicios:

- ▶ En el ejercicio 2015/2016 un importe de 22.805 miles de euros.
- ▶ En el ejercicio 2016/2017 un importe de 19.532 miles de euros

Respecto a la deducción por reinversión generada, el Grupo tiene registrados activos por impuesto diferido por importe de 1.832 miles de euros (1.832 miles de euros en el ejercicio anterior). Por su parte, las deducciones no registradas (al considerarse que no se cumplen las condiciones para ello), pendientes de aplicación a 30 de junio de 2023, ascienden a la cantidad de 15.327 miles de euros (mismo importe a 30 de junio de 2022).

#### 11.3.3 Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuesto diferido registrados corresponden a:

- Diferencias temporarias imponibles con origen en los diferentes criterios temporales de imputación contable y fiscal de los ingresos por subvenciones de capital registrados directamente en el patrimonio neto por importe de 767 miles de euros (796 miles de euros en el ejercicio anterior).
- Aplicación de la libertad de amortización prevista en Disposición Adicional Undécima del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por un importe de 112 miles de euros (116 miles de euros en el ejercicio anterior).

#### 11.4 Prescripción y actuaciones inspectoras

##### 11.4.1. Inspección general 2010-2014

Con fecha 11 de febrero de 2015 las sociedades integrantes del Grupo recibieron comunicación por parte de la Agencia Tributaria del inicio de actuaciones de comprobación e investigación relativas al Impuesto sobre Sociedades ("IS") consolidado correspondiente a los ejercicios 07/2010 a 06/2014, al Impuesto sobre el Valor Añadido ("IVA") correspondiente a los ejercicios 01/2011 a 06/2014 y retenciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("Retenciones IRPF") y al Impuesto sobre la Renta de No Residentes ("Retenciones IRNR") referentes a los ejercicios 01/2011 a 06/2014, y a la declaración anual de operaciones correspondiente a los ejercicios 01/2010 a 12/2013.

Dicha inspección acabó con un importe total regularizado que ascendió a la cantidad de 8.598 miles de euros, importe que comprende la cuota e intereses de demora de todos los conceptos impositivos regularizados, habiéndose realizado el pago de la totalidad de dichas regularizaciones en plazo voluntario.

No obstante, el Grupo, no estando conforme con dichas regularizaciones efectuadas por la AEAT, interpuso reclamaciones económico-administrativas ("REA") frente a las liquidaciones emitidas por la AEAT, sustanciadas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central ("TEAC").

Asimismo, la AEAT emitió acuerdos de imposición de sanción por un importe total de 3.353 miles de euros. El Grupo interpuso REA ante el TEAC contra los acuerdos sancionadores solicitando la suspensión automática de las mismas.

Con fecha 6 de septiembre de 2019, el Grupo recibió resolución estimatoria parcial del TEAC respecto a la REA en relación con el concepto de Retenciones IRPF, interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción, siendo emitida por parte de la AEAT en ejecución del fallo del TEAC una nueva liquidación por importe de 3.237 miles de euros. No estando conforme con la resolución del TEAC antes referida, el Grupo interpuso en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional ("AN"), el cual, se encuentra en tramitación.



Asimismo, en la interposición del recurso contencioso-administrativo, el Grupo solicitó la medida cautelar de suspensión de la ejecución del fallo del TEAC en lo relativo a la sanción. En este sentido, el Grupo constituyó una garantía hipotecaria a favor de la AEAT sobre la Ciudad Deportiva de Paterna, la cual fue aceptada por la AEAT, y posteriormente aportada y aceptada por la AN mediante auto de fecha 11 de marzo de 2021, estando suspendida la ejecución de la resolución del TEAC en lo relativo a la sanción.

Con fecha 25 de septiembre de 2019, el Grupo recibió resolución estimatoria total del TEAC respecto a las REA, en relación con el concepto de IRNR, interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción por importe de 2.760 miles de euros.

Con fecha 24 de enero de 2020, el Grupo recibió resolución estimatoria parcial del TEAC respecto a la REA, en relación con el concepto de IS, interpuesta contra la liquidación, siendo emitida por parte de la AEAT en ejecución del fallo del TEAC una nueva liquidación por importe de 1.259 miles de euros. No estando conforme con la resolución del TEAC antes referida, el Grupo procedió a interponer en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, el cual, se encuentra en tramitación.

Con fecha 17 de julio de 2020, se recibió resolución desestimatoria del TEAC respecto a las REAs en relación con el concepto de IVA interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción. Si bien dicha reclamación fue desestimada en su totalidad, en un primer momento, sin haber tenido en consideración las estimaciones contenidas en las resoluciones del TEAC de Retenciones IRPF y Retenciones IRNR, las cuales afectaban a los mismos conceptos regularizados en el IVA, el TEAC emitió una nueva resolución estimatoria parcial posterior, de fecha 29 de enero de 2021, únicamente en línea con la estimación de Retenciones IRPF. En consecuencia, no estando conforme con la resolución del TEAC antes referida, el Grupo procedió a interponer en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN.

Asimismo, en la interposición del recurso contencioso-administrativo, el Grupo solicitó la medida cautelar de suspensión de la ejecución del fallo del TEAC en lo relativo a la sanción. En este sentido, el Grupo constituyó una garantía hipotecaria a favor de la AEAT sobre la Ciudad Deportiva de Paterna la cual fue aceptada por la AEAT y posteriormente aportada y aceptada por la AN mediante auto de fecha 15 de marzo de 2021 estando suspendida la ejecución de la resolución del TEAC en lo relativo a la sanción.

Con fecha 23 de marzo de 2022, la AN dictó sentencia desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Grupo. No estando conforme con dicha sentencia, en fecha 23 de mayo de 2023, el Grupo presentó escrito de preparación de recurso de casación contra la misma. En fecha 1 de junio de 2022 se presentó escrito de personación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

En fecha 11 de julio de 2023 le ha sido notificado a la Sociedad auto de admisión de recurso de casación de fecha 5 de julio de 2023 contra la Sentencia dictada por la AN. Asimismo, en la misma fecha el TS notificó mediante diligencia de ordenación a la Sociedad el plazo de 30 días para la presentación del escrito de interposición del recurso de casación.

A este respecto, el Grupo tiene registrados todos los pasivos correspondientes que han considerado oportunos los Administradores, de acuerdo con el criterio de sus asesores y teniendo en cuenta los diversos conceptos regularizados (ver nota 13).

#### 11.4.2. Inspección general 2014-2016

Adicionalmente, con fecha 21 de agosto de 2017 la Sociedad Dominante del Grupo recibió comunicación de inicio de actuaciones de inspección de carácter parcial circunscritas exclusivamente a la comprobación de las relaciones económicas con agentes de jugadores. Dichas actuaciones se refieren a los conceptos: IS -tributación consolidada-, IVA y Retenciones IRPF y Retenciones IRNR de los periodos 07/2014 a 06/2016.

Con fecha 7 de septiembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LGT y 179 RGAT, el Grupo solicitó que las actuaciones iniciadas con carácter parcial, tuvieran alcance general en relación a los impuestos y periodos afectados habiendo recibido con fecha 10 de noviembre de 2017 notificación de la Administración acordando la modificación de dicho alcance, pasando a ser general respecto de los conceptos y periodos indicados.

En relación con Retenciones IRPF y Retenciones IRNR, la Agencia Tributaria extendió actas de disconformidad de fecha 27 de diciembre de 2018, las cuales incluían una propuesta de regularización por importe de 4.752 miles de euros, importe que comprende tanto cuota como intereses de demora. Una vez presentados los escritos de alegaciones contra dichas Actas y habiéndose estimado parcialmente, el Grupo recibió las notificaciones de los acuerdos de liquidación por importe de 3.999 miles de euros realizando el pago de la totalidad en plazo voluntario el 7 de enero de 2020. No obstante, no estando conforme el Grupo con dichos acuerdos de liquidación, interpuso frente a los mismos las correspondientes REA ante el TEAC.

Asimismo, con fecha 25 de septiembre de 2020 el Grupo recibió acuerdos de imposición de sanción en relación con Retenciones IRPF y Retenciones IRNR por un importe total de 1.548 miles de euros. El Grupo interpuso REA ante el TEAC contra dichos acuerdos sancionadores, solicitando a su vez la suspensión automática de los mismos.

Con fecha 3 de febrero de 2022, el Grupo recibió resolución desestimatoria del TEAC respecto a las REA, en relación con el concepto de IRPF, interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción. No estando conforme con la resolución antes referida, el Grupo procedió a interponer en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, el cual, se encuentra en tramitación.



Asimismo, en la interposición del recurso contencioso-administrativo, el Grupo solicitó la medida cautelar de suspensión de la ejecución del fallo del TEAC en lo relativo a la sanción. En este sentido, el Grupo constituyó una garantía hipotecaria a favor de la AEAT sobre la Ciudad Deportiva de Paterna, la cual fue aceptada por la AEAT, y posteriormente aportada y aceptada por la AN mediante auto de fecha 3 de marzo de 2023, estando suspendida la ejecución de la resolución del TEAC en lo relativo a la sanción.

Con fecha 27 de julio de 2022, el Grupo recibió resolución estimatoria parcial del TEAC respecto a las REA, en relación con el concepto de Retenciones IRNR, interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción por importe de 856 miles de euros, desestimando únicamente las alegaciones relativas a un jugador. La AEAT reconoció una devolución al Grupo por importe de 595 miles de euros como resultado de la compensación de la cantidad total a devolver (613 miles de euros) con la cuantía desestimada correspondiente a la sanción (18 miles de euros). No obstante, no estando conforme con la resolución antes referida, el Grupo procedió a interponer en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, el cual, se encuentra en tramitación.

Con fecha 27 de julio de 2022, el Grupo recibió resolución desestimatoria del TEAC respecto a la REA en relación con el concepto de IS, interpuesta contra la liquidación. No estando conforme con dicha resolución, el Grupo procedió a interponer en plazo, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la AN, el cual, se encuentra en tramitación.

Con fecha 22 de abril de 2022, el Grupo recibió resolución desestimatoria del TEAC respecto a las REA, en relación con el concepto de IVA, interpuestas contra la liquidación y el acuerdo de imposición de sanción. No estando conforme con la resolución antes referida, el Grupo procedió a interponer en plazo, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la AN, el cual, se encuentra en tramitación.

Asimismo, en la interposición del recurso contencioso-administrativo, el Grupo solicitó la medida cautelar de suspensión de la ejecución del fallo del TEAC en lo relativo a la sanción. En este sentido, el Grupo constituyó una garantía hipotecaria a favor de la AEAT sobre la Ciudad Deportiva de Paterna, la cual fue aceptada por la AEAT y, posteriormente, aportada y aceptada por la AN, estando suspendida la ejecución de la resolución del TEAC en lo relativo a la sanción.

A este respecto, el Grupo tiene registrados todos los pasivos correspondientes que han considerado oportunos los Administradores, de acuerdo con el criterio de sus asesores y teniendo en cuenta los diversos conceptos regularizados.

#### 11.4.3. Inspección general 2016-2020

Con fecha 3 de enero de 2022 fue notificado a la Sociedad Dominante por parte de la Agencia tributaria, comunicación de inicio de actuaciones de inspección en relación con Retenciones IRPF y Retenciones IRNR, IVA, Retenciones rendimientos capital mobiliario y Retenciones rendimientos de capital inmobiliario de diciembre de 2017 a junio de 2020 e IS-tributación consolidada- de julio de 2016 a junio de 2020. El procedimiento inspector se encuentra en tramitación.

#### 11.4.4. Prescripción

En relación con cualesquiera otras obligaciones tributarias según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas y firmes hasta que no hayan sido inspeccionados con carácter general por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legal, actualmente establecido con carácter general en cuatro años.

## **12. INGRESOS Y GASTOS**

### 12.1 Importe neto de la cifra de negocios

Distribución del importe neto de la cifra de negocios:

(Miles de euros)	2022/2023		2021/2022	
	Ventas o prestaciones de servicios	%	Ventas o prestaciones de servicios	%
Ingresos por competiciones y partidos amistosos	12.329	10,39%	6.816	6,21%
Ingresos por abonados y socios	15.183	12,80%	11.161	10,18%
Ingresos por retransmisión	67.755	57,10%	70.808	64,58%
Ingresos de comercialización., publicidad y patrocinios	17.567	14,80%	16.122	14,70%
Ingresos por ventas en tiendas	5.828	4,91%	4.747	4,33%
<b>Total</b>	<b>118.662</b>	<b>100,00%</b>	<b>109.654</b>	<b>100,00%</b>



En atención al mercado geográfico en el que opera el Grupo se ha de señalar que prácticamente la totalidad de sus actividades se realizan en el ámbito nacional, a excepción únicamente de los ingresos por participación en competiciones internacionales e ingresos procedentes de comercialización y publicidad. Los importes devengados hasta el 30 de junio por estas categorías, han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2022/2023		2021/2022	
Por zonas	Ventas o prestaciones de servicios	%	Ventas o prestaciones de servicios	%
Valencia	28.458	23,98%	21.461	19,57%
Resto de España	82.920	69,88%	81.163	74,02%
Europa	5.488	4,63%	4.633	4,22%
Resto países	1.796	1,51%	2.397	2,19%
<b>Total</b>	<b>118.662</b>	<b>100,00%</b>	<b>109.654</b>	<b>100,00%</b>

### 12.2. Aprovisionamientos

El detalle de los consumos en el ejercicio, es el siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Consumo de material deportivo	334	772
Consumo de material de comercialización	3.893	3.837
Otros consumos	886	694
Deterioro/(Reversión) de material de comercialización	-	(966)
<b>Total</b>	<b>5.113</b>	<b>4.337</b>

Prácticamente la totalidad de las compras se realizan en territorio nacional.

### 12.3. Gasto personal

El detalle de los gastos de personal en el ejercicio, es el siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Sueldos, salarios y asimilados	79.606	90.440
Seguridad social	3.997	3.820
Pensiones devengadas - Planes de pensiones de aportación definida	12	12
Otros gastos sociales	91	105
<b>Total</b>	<b>83.706</b>	<b>94.377</b>

El desglose de la partida de gastos de personal, distinguiendo entre gasto de personal no deportivo y deportivo es como se detalla a continuación:

(Miles de Euros)	2022/2023	2021/2022
<b>Gasto de personal no deportivo</b>	<b>10.200</b>	<b>10.926</b>
Plantilla deportiva inscribible en la LFP	62.336	73.420
Plantilla deportiva no inscribible en la LFP	7.725	7.102
Otro personal técnico	3.445	2.929
<b>Gasto de personal plantilla deportiva</b>	<b>73.506</b>	<b>83.451</b>
<b>Total</b>	<b>83.706</b>	<b>94.377</b>



El detalle del gasto a 30 de junio de 2023 de plantilla deportiva inscribible y no inscribible en la LFP es el siguiente:

(Miles de euros)		2022/2023		
Jugadores y técnicos	Gastos de personal y derechos de imagen	Ingresos/Gastos cesiones	Amortización	Total
Inscribibles en la LFP	62.806	2.118	14.691	79.615
No inscribibles en la LFP	7.725	14	309	8.048
<b>Total</b>	<b>70.531</b>	<b>2.132</b>	<b>15.000</b>	<b>87.663</b>

El detalle del gasto a 30 de junio de 2022 de plantilla deportiva inscribible y no inscribible en la LFP era el siguiente:

(Miles de euros)		2021/2022		
Jugadores y técnicos	Gastos de personal y derechos de imagen	Ingresos/Gastos cesiones	Amortización	Total
Inscribibles en la LFP	73.420	792	37.540	111.752
No inscribibles en la LFP	7.102	118	431	7.651
<b>Total</b>	<b>80.522</b>	<b>910</b>	<b>37.971</b>	<b>119.403</b>

#### 12.4. Otros gastos de gestión corriente

El detalle de otros gastos de gestión corriente a 30 de junio, es el siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Servicios exteriores	21.172	19.756
Tributos	627	618
Desplazamientos	1.447	1.332
Otros gastos de gestión corriente	4.158	3.418
<b>Total</b>	<b>27.404</b>	<b>25.124</b>

El detalle de los servicios exteriores es el siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Comunicaciones	208	354
Arrendamientos y cánones (nota 7.1)	886	800
Reparaciones y conservación	2.041	2.139
Servicios profesionales independientes	2.259	1.780
Primas de seguros	543	537
Servicios bancarios y similares	171	190
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	301	201
Suministros	796	575
Otros servicios (*)	13.967	13.180
<b>Total</b>	<b>21.172</b>	<b>19.756</b>

(\*) En la partida de "Otros servicios" se incluyen obligaciones en proporción a los ingresos por retransmisión según Real Decreto Ley 5/2015 de 30 de abril que regula la explotación conjunta de los derechos audiovisuales. La contribución obligatoria en función de los ingresos devengados en cada temporada y hasta el 30 de junio, se desglosa de la siguiente forma:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
LaLiga (fondo de compensación ayudas al descenso)	1.672	1.746
LaLiga (promoción mercados nacional e internacional)	669	699
RFEF (desarrollo del fútbol aficionado e infraestructuras federativas)	1.401	1.397
CSD (costes de los sistemas públicos de protección social)	700	699
CSD (fútbol femenino, 2ª división B, asociaciones o sindicatos)	350	349
CSD (promoción, impulso, difusión e internacionalización del deporte)	1.051	1.048
Sindicatos de jugadores (actividades a favor de futbolistas)	334	349
<b>Total</b>	<b>6.177</b>	<b>6.287</b>



### 12.5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa

Se encuentran ubicados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la partida 14. "Otros resultados". Son catalogados como gastos e ingresos excepcionales. El detalle es el siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Ingresos excepcionales	568	1.073
Gastos excepcionales	(648)	(1.475)
<b>Total</b>	<b>(80)</b>	<b>(402)</b>

Los gastos del ejercicio y del ejercicio anterior se corresponden con sanciones y provisiones. Los ingresos del ejercicio y del mismo periodo del ejercicio anterior proceden de indemnizaciones por seguros y estimaciones TEAC actas de inspección de Hacienda.

### 12.6. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Ingreso financiero participaciones en instrumentos de patrimonio	1	-
Ingreso financiero por actualización financiera	4.408	1.200
Otros ingresos financieros	91	98
<b>Total</b>	<b>4.500</b>	<b>1.298</b>

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Intereses por deudas con empresas del grupo (nota 15)	434	809
Intereses de préstamos y pólizas con entidades de crédito (nota 8.2.1)	6.282	5.837
Intereses coste amortizado préstamos (efecto coste amortizado refinanciación nota 8.2.1)	1.396	1.575
Intereses por descuento de efectos en otras entidades de crédito	4.200	403
Gasto financiero por actualización financiera	1.494	2.155
Otros gastos financieros	1.607	1.705
<b>Total</b>	<b>15.413</b>	<b>12.484</b>

### 12.7. Otros ingresos de explotación

Los ingresos por importe de 2.061 miles de euros (525 miles de euros en el ejercicio anterior) que se incluyen en este epigrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recogen fundamentalmente ingresos por la participación de nuestros jugadores con sus respectivas selecciones en la Liga de Naciones y en la Copa Mundial.

## 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Los movimientos en esta partida del balance consolidado a corto y largo plazo durante el ejercicio han sido los siguientes:

(Miles de euros)	30/06/2023	30/06/2022
Saldo inicial	11.127	9.564
Dotaciones	8.637	1.791
Traspos	-	(14)
Aplicaciones	(2.117)	(214)
<b>Saldo final</b>	<b>17.647</b>	<b>11.127</b>

Las provisiones a corto y largo plazo corresponden a contingencias de acuerdo con la valoración de los asesores y de los Administradores de la Sociedad Dominante.



Las dotaciones realizadas en el ejercicio por importe de 8.637 miles de euros (1.791 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior) se corresponden con contingencias por reclamaciones judiciales, sanciones y otras provisiones para desmantelamiento del inmovilizado. Sus contrapartidas en pérdidas y ganancias están registradas en los epígrafes de otros resultados y gastos financieros.

Las aplicaciones del ejercicio por importe de 2.117 miles de euros se corresponden principalmente con pagos por resoluciones judiciales y otros acuerdos. En el ejercicio anterior, las aplicaciones por importe de 214 miles de euros se correspondían con pagos derivados de cuotas de la seguridad social.

#### Provisión riesgos y gastos PAI de Porxinos

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en junio de 2013, declaró nula la Homologación y el Plan Parcial "Masía de Porxinos", que preveía el desarrollo de un proyecto residencial y la construcción de una ciudad deportiva. El promotor del Plan era Litoral del Este SLU.

Tras dicha Sentencia, se procedió, por parte de Conselleria de Territorio y Vivienda, Ayuntamiento de Ribarroja y la Sociedad Litoral del Este S.L.U. a la interposición del recurso de casación, iniciándose la tramitación de dicho recurso el 25 de junio de 2013 y presentándose dicho recurso por parte de Litoral del Este, S.L.U., el 20 de septiembre de 2013 ante el Tribunal Supremo, el cual dictó sentencia con fecha 17 de junio de 2015, desestimando los recursos de casación presentados y por tanto, declarando nulo el PAI.

Teniendo en cuenta que la anulación del PAI era una situación esperada, Litoral del Este SLU firmó varios acuerdos con los propietarios mayoritarios del sector destinados a regular las consecuencias de la anulación del PAI. En virtud de esos acuerdos, Litoral del Este, SLU se comprometió a tramitar un nuevo PAI cumpliendo con ciertos hitos acordados con las partes y fijando las cuantías en las que quedarían indemnizados los propietarios en caso del incumplimiento de cualquiera de los hitos. Los hitos eran de horizonte temporal relacionados con la tramitación, aprobación e inscripción en el registro pertinente del nuevo PAI, y de carácter técnico, como era el caso de que los metros de techo edificables resultantes del nuevo Proyecto de Reparcelación que se adjudicasen a los propietarios de dichos terrenos no pudieran ser inferiores al 85% de los inicialmente adjudicados en el PAI inicial declarado nulo.

Dichos acuerdos formalizados por Litoral del Este S.L.U., y Valencia Club de Fútbol, S.A.D como fiador, otorgaban a los propietarios unos derechos. La obligación máxima asumida por el Grupo con las partes relacionadas con el anterior PAI por dichos derechos sería de 24.561 miles de euros.

En el ejercicio 2015/2016 el Grupo presentó un nuevo PAI dentro del plazo y de acuerdo a los hitos establecidos en los contratos firmados con propietarios. El Grupo a la hora de diseñar el nuevo PAI presentado tuvo en consideración aquellas variables por las que fue denegado el anterior PAI.

Con fecha 26 de noviembre de 2019, la Generalitat dictó resolución declarando la caducidad del nuevo PAI, al no haber remitido el Ayuntamiento de Ribarroja en plazo la preceptiva documentación requerida por el órgano ambiental, ordenando el archivo de las actuaciones de tramitación del mismo.

Al mismo tiempo, el Grupo reclamó por daños y perjuicios a las administraciones públicas implicadas, presentando demanda frente a las mismas por derechos de cobro, no habiendo registrado activos contingentes en el balance consolidado a 30 de junio de 2021. Los derechos a reclamar por el resarcimiento de daños y perjuicios frente a las Administraciones Públicas implicadas ascienden a un máximo de 44.580 miles de euros. Por lo que respecta a la reclamación interpuesta frente a la Generalitat, el 14 de enero de 2020, el TSJCV dictó Sentencia desestimando la demanda interpuesta por Litoral del Este, S.L.U. contra la Generalitat, habiéndose presentado con fecha 5 de marzo de 2020 recurso de casación contra dicha Sentencia ante el Tribunal Supremo. Con fecha 28 de octubre de 2020, el Tribunal Supremo dictó Providencia inadmitiendo el recurso, por falta de fundamentación suficiente y carencia de interés casacional objetivo.

El procedimiento de reclamación contra la Generalitat está ya finalizado siendo firme la sentencia desestimatoria de la reclamación de Litoral del Este, S.L.U. del TSJ de 14 de enero de 2020. De otra parte, con respecto de la reclamación contra el Ayuntamiento de Ribarroja de Turia, en fecha 28 de julio de 2021, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Valencia dictó sentencia desestimando igualmente la reclamación del Grupo contra el Ayuntamiento en relación con las contribuciones del PAI de Porxinos, sin costas. El Grupo interpuso en fecha 21 septiembre de 2021 recurso de apelación frente a la referida sentencia ante el TSJCV. En fecha 6 de septiembre de 2023, se ha notificado a la Sociedad Litoral del Este, S.L.U. sentencia del TSJ de Valencia que desestima el recurso de apelación, igualmente sin costas.

En otro orden de cosas, llegada la fecha del 17 de junio de 2019 sin la aprobación e inscripción en el registro pertinente de un nuevo PAI, la sociedad Litoral del Este, S.L.U., procedió a negociar la adquisición del suelo tal como estaba previsto en los acuerdos firmados con los propietarios mayoritarios.

Con fecha 25 de junio de 2019, se adquirió el 100% de la propiedad de las fincas de Cerro Murillo, S.A. pactando el pago del precio mediante pago aplazado. Por este motivo, el Grupo procedió a reclasificar el importe de deuda contraída con dicho acreedor a los epígrafes correspondientes de deuda corriente y no corriente, considerando el impacto de la actualización financiera con motivo del acuerdo firmado (nota 8.2.3).

Con fecha 20 de septiembre de 2019, se adquirió igualmente el 100% de la propiedad de las fincas de Critería Caixa, S.A.U, pactando igualmente el pago mediante pago aplazado.



Con fecha 25 de septiembre de 2019, se firmó un acuerdo para la adquisición del 100% de las parcelas de Divarian Propiedad, S.A. y mediante adenda de fecha 30 de diciembre de 2020, fue completado el último pago, y se firmó la escritura pública de compraventa con fecha 28 de enero de 2021.

La sociedad matriz, Valencia Club de Fútbol, S.A.D., es garante de la deuda contraída por Litoral del Este, S.L.U por dichas adquisiciones.

Las obligaciones a doce meses desde el 30 de junio de 2023, según los acuerdos con los propietarios mayoritarios, ascienden actualmente a 1.911 miles de euros, no habiendo obligaciones a largo plazo.

Desarrollos Urbanísticos Ribarroja, S.A. dispone de un derecho de opción de venta ("put") para vender a Litoral del Este, S.L.U, por un precio de 2.700 miles de euros, los metros edificables de vivienda protegida oficial que le hubieran podido corresponder en el sector. Desarrollos Urbanísticos Ribarroja, S.A. podría ejercer el mencionado derecho de opción de venta a partir de noviembre de 2024, en caso de no haberse aprobado definitivamente en esa fecha un nuevo PAI o sin que se hubiera reconocido a favor de dicha sociedad en dicho nuevo PAI unos parámetros urbanísticos homologables a los contemplados en el PAI anterior. La sociedad Litoral del Este, S.L.U. mantiene la oportuna provisión para cubrir esta contingencia.

#### Contingencias Expediente de ayudas de Estado SA. 36387

La Comisión Europea inició este procedimiento de posibles ayudas de Estado por el aval concedido por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) a la Fundación VCF. La Comisión Europea consideraba que dicho aval contenía un elemento de ayuda estatal incompatible con el mercado interior y que el beneficiario de estas supuestas ayudas fue el Valencia CF. La Sociedad Dominante mantenía una provisión en el pasivo corriente por importe de 23.883 miles de euros en el caso de que se produjera una sentencia adversa que obligara a la Sociedad Dominante a pagar el importe que figura en la Decisión de la Comisión Europea, y que ponía de manifiesto una responsabilidad potencial.

Mediante Sentencia de fecha 12 de marzo de 2020 del TGUE, estimó el recurso de anulación interpuesto por el Valencia CF contra la Decisión de la Comisión Europea de 4 de julio de 2016, que había declarado ilegales e incompatibles con la normativa europea de ayudas públicas las condiciones económicas de unos avales concedidos por el IVF. Por lo tanto, la referida Decisión queda anulada en lo que respecta al Valencia CF por varios errores manifiestos de apreciación, y fue revertida la provisión de 23.883 miles de euros en el ejercicio 2019/2020. La Sociedad Dominante recibió notificación el 16 de junio de 2020 del recurso de casación parcial contra la sentencia del TGUE interpuesto por la Comisión ante el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) en lo que respectaba a la Medida 1. Con fecha 10 de noviembre de 2022 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha desestimado el recurso de casación de la Comisión Europea, por el que se solicitaba la anulación de la sentencia de 12 de marzo de 2020, y ha validado como legales las ayudas públicas que la Sociedad recibió entre 2009 y 2010 del Instituto Valenciano de Finanzas, poniéndose fin a este procedimiento.

Respecto a las acciones iniciadas por el Grupo ante los tribunales españoles, el Valencia CF presentó en octubre de 2016 recurso contra la orden de cobro del IVF, alegando errores en el cálculo del capital y los intereses de la supuesta ayuda de Estado. En dicho recurso se solicitó la suspensión del curso del procedimiento hasta que se resolviese el recurso de anulación a nivel comunitario, suspensión que fue concedida por el Juzgado durante todo este tiempo y, con fecha 29 de junio de 2020, dictó Auto acordando extender dicha suspensión hasta que se resuelva el recurso de casación parcial interpuesto por la Comisión. Tras la sentencia del TJUE de 10 de noviembre de 2022, el Valencia CF está en conversaciones con el IVF para que este organismo anule de motu proprio la orden de recuperación, por medio de una nueva resolución revocatoria de la anterior, lo que resultaría en el archivo del procedimiento contencioso-administrativo, que comunicarían ambas partes por medio de un escrito conjunto de solicitud de archivo.

#### Contingencias fiscales

Respecto a las contingencias fiscales se hace referencia a la nota 11.4 de esta memoria.

### **14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con posterioridad al 30 de junio de 2023, se han adquirido derechos federativos de jugadores por importe de 5.077 miles de euros y se han realizado traspasos de jugadores por importe de 23.776 miles de euros.

### **15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Las partes vinculadas con las que el Grupo ha realizado transacciones durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2022, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

	Naturaleza de la vinculación
Meriton Holdings Limited	Sociedad dominante del grupo
Fundación Valencia Club de Fútbol de la Comunidad Valenciana	Otras partes vinculadas



Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal del Grupo y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

El detalle de los saldos mantenidos con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante del grupo	Otras partes vinculadas	Total
<b>30/06/2023</b>			
Cientes (nota 8.1.2)	-	-	-
Deudas a largo plazo (nota 8.2.2)	(34.766)	-	(34.766)
Deudas a corto plazo (nota 8.2.2)	-	-	-
<b>30/06/2022</b>			
Cientes (nota 8.1.2)	49	1	50
Deudas a corto plazo (nota 8.2.2)	(17.539)	-	(17.539)
Proveedores (nota 8.2.4)	-	(2)	(2)

El detalle de las transacciones realizadas con entidades vinculadas es el siguiente:

(Miles de euros)	Sociedad dominante del grupo	Otras partes vinculadas	Total
<b>Ejercicio 2022/2023</b>			
Ingresos por arrendamientos (2)	-	121	121
Otros ingresos (1)	73	21	94
Otros servicios (3)	-	(130)	(130)
Subvenciones (4)	-	(286)	(286)
Gastos financieros (nota 12.6)	(435)	-	(435)
<b>Ejercicio 2021/2022</b>			
Ingresos por arrendamientos (2)	-	121	121
Otros ingresos (1)	60	13	73
Otros servicios (3)	-	(119)	(119)
Subvenciones (4)	-	(1.096)	(1.096)
Gastos financieros (nota 12.6)	(809)	-	(809)

(1) Servicios prestados a la Fundación VCF y Meriton Holdings Limited.

(2) Cesión de instalaciones a la Fundación Valencia C.F. de la Comunidad Valenciana.

(3) Acuerdo con la Fundación Valencia C.F. de la Comunidad Valenciana para la preservación del patrimonio histórico del VCF.

(4) Convenio de colaboración con la Fundación Valencia C.F. para la promoción del fútbol femenino, promoción y difusión de la marca del Club y promoción del fútbol base.

No existen compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre el Grupo y las empresas vinculadas.

**Información relativa a Administradores de la Sociedad Dominante:**

Durante el presente ejercicio, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no han devengado remuneraciones por sus cargos de Consejeros, tampoco en el ejercicio anterior.

En el presente y en el anterior ejercicio, no se ha contraído ninguna obligación con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en materia de pensiones o seguros de vida, asimismo, no existen anticipos o créditos concedidos a dichos consejeros.

Durante los ejercicios 2022/2023 y 2021/2022 no se han devengado remuneraciones a personas físicas que representen a la Sociedad Dominante en los órganos de administración de las sociedades en las que la Sociedad es persona jurídica administradora.

Durante los ejercicios 2022/2023 y 2021/2022 no se han satisfecho primas de seguros de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados en el ejercicio.

Los Administradores de la Sociedad Dominante han informado que no existe situación de conflicto, directo o indirecto que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital, excepto por lo siguiente:



La Presidenta del Consejo de Administración, Dña Lay Hoon Chan, y el Consejero D. Wee Kiat Lim, han declarado conflicto de intereses en su posición de, respectivamente, administradora, y descendiente del titular real, de la entidad Meriton Holdings Limited en relación a (i) la solicitud de conversión en acciones ordinarias de la Sociedad de la totalidad del principal dispuesto e intereses pendientes de amortización bajo el contrato de préstamo de 16.500 miles de euros suscrito por la Sociedad con Meriton Holdings Limited por un importe total agregado de 17.647 miles de euros, cuya capitalización se propuso por el Consejo de Administración para su aprobación en la pasada Junta General Ordinaria de la Sociedad mediane la ejecución de un aumento de capital social por compensación de créditos; y (ii) formalización y posterior novación de una nueva línea de crédito de 35.000 miles de euros suscrita por la Sociedad con Meriton Holdings Limited, por ser esta entidad prestamista bajo dichos contratos. En este sentido, se han abstenido de cualquier participación en dichas transacciones.

Los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad Dominante han devengado retribuciones durante el ejercicio 2022/2023 por el desarrollo de sus funciones ejecutivas por importe de 303 miles de euros (1.041 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio anterior).

Información relativa al personal de alta dirección de la Sociedad Dominante:

El personal de alta dirección de la Sociedad Dominante ha devengado retribuciones durante el ejercicio 2022/2023 por importe de 203 miles de euros. No se devengaron retribuciones durante el ejercicio anterior. No se han devengado créditos o ingresos por otros conceptos.

**16. OTRA INFORMACIÓN**

16.1. Personal empleado en el curso del ejercicio

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:

	2022/2023			2021/2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jugadores	97	-	97	104	-	104
Técnicos	102	-	102	98	-	98
<b>PERSONAL DEPORTIVO</b>	<b>199</b>	<b>-</b>	<b>199</b>	<b>202</b>	<b>-</b>	<b>202</b>
Dirección	8	1	9	10	1	11
Administrativos	50	36	86	50	33	83
Personal de instalaciones y otros	81	38	119	80	37	117
<b>PERSONAL NO DEPORTIVO</b>	<b>139</b>	<b>75</b>	<b>214</b>	<b>140</b>	<b>71</b>	<b>211</b>
<b>TOTAL</b>	<b>338</b>	<b>75</b>	<b>413</b>	<b>342</b>	<b>71</b>	<b>413</b>

En el presente ejercicio y en el ejercicio anterior el número medio de personas con discapacidad igual o superior al 33% ha sido de 9 personas, incluidas en el número medio de personas total.

A 30 de junio de 2023 la plantilla del Grupo está compuesta por 415 personas, según el siguiente detalle:

	30/06/2023			30/06/2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Jugadores	104	-	104	115	-	115
Técnicos	102	-	102	96	1	97
<b>PERSONAL DEPORTIVO</b>	<b>206</b>	<b>-</b>	<b>206</b>	<b>211</b>	<b>1</b>	<b>212</b>
Dirección	9	1	10	9	1	10
Administrativos	49	35	84	52	33	85
Personal de instalaciones y otros	80	35	115	79	35	114
<b>PERSONAL NO DEPORTIVO</b>	<b>138</b>	<b>71</b>	<b>209</b>	<b>140</b>	<b>69</b>	<b>209</b>
<b>TOTAL</b>	<b>344</b>	<b>71</b>	<b>415</b>	<b>351</b>	<b>70</b>	<b>421</b>

16.2. Honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Revisión de estados financieros intermedios	16	16
Servicios de auditoría	80	79
Otros trabajos de revisión y verificación contable	15	24
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>119</b>



### 16.3. Presupuesto LFP temporada 2023/2024

El presupuesto consolidado elaborado según la norma de la LFP y la mejor estimación de los Administradores, es el siguiente:

<b>VALENCIA CLUB DE FÚTBOL: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADO TEMPORADA 2023/2024</b>	
<i>(Importes en miles de euros)</i>	<b>PRESUPUESTO 2023/2024</b>
<b>Ingresos de las operaciones</b>	<b>99.770</b>
Ingresos por competiciones	7.259
Ingresos por abonados y socios	15.160
Ingresos por retransmisión	59.754
Ingresos por comercialización y publicidad	17.597
<b>Aprovisionamientos y variación de existencias (+) / (-)</b>	<b>(5.048)</b>
<b>Otros ingresos (+)</b>	<b>492</b>
<b>Gastos de personal no deportivo (-)</b>	<b>(9.417)</b>
<b>Gastos plantilla deportiva (-)</b>	<b>(60.295)</b>
<b>Otros gastos de explotación (-)</b>	<b>(23.192)</b>
<b>Amortizaciones (-)</b>	<b>(14.992)</b>
Amortizaciones del inmovilizado material e intangible no deportivo	(2.759)
Amortización de derechos de adquisición de jugadores	(12.233)
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (+)</b>	<b>116</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones (+) / (-)</b>	<b>24.942</b>
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>12.376</b>
<b>TOTAL RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(12.376)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>-</b>
<b>SUPERAVIT / (DÉFICIT)</b>	<b>-</b>

### 16.4. Indicadores establecidos en el Reglamento de Control Económico de la LFP

Los indicadores establecidos por la Liga se calculan en base a las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Los indicadores establecidos por la Liga se calculan en base a las cuentas anuales consolidadas del Grupo. De acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 22 y 23, del Libro X del Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional a continuación se exponen los siguientes indicadores (en millones de euros):

#### 16.4.1 Indicador del punto de equilibrio

La diferencia entre los ingresos relevantes y los gastos relevantes, ajustado, en su caso, por las salvedades cuantificadas en el informe del auditor, configura el resultado del punto de equilibrio. El resultado total del punto de equilibrio será la suma de los resultados del punto de equilibrio de cada periodo contable cubierto por el periodo de seguimiento, a saber, los periodos contables T, T-1 y T-2, siendo T el periodo contable anual, respecto del que se haya solicitado las cuentas anuales auditadas.

En el caso de que el resultado total del punto de equilibrio sea positivo (igual a cero o superior) el Club/SAD tendrá un superávit total en el punto de equilibrio para ese periodo de seguimiento. En caso de que el resultado total del punto de equilibrio sea negativo (inferior a cero), el Club/SAD tendrá un déficit total en el punto de equilibrio para ese periodo de seguimiento.

En caso de déficit total en el punto de equilibrio para el periodo de seguimiento, el Club/SAD podrá demostrar que el déficit total se ve reducido por un superávit (de haberlo) resultante de la suma de los resultados del punto de equilibrio de los dos periodos contables previos a T-2 (a saber, los periodos contables T-3 y T-4, y siempre que estén auditados conforme a la normativa establecida por la LFP).

La desviación aceptable es el déficit total máximo aceptable en el punto de equilibrio para que se considere que un Club/SAD cumple el requisito de punto de equilibrio. La desviación aceptable es de 5 millones de euros en la Primera División y de 2 millones de euros en la Segunda División.



Con el objeto de valorar el impacto económico del Covid-19 en los clubs, la LFP modificó los artículos 13.1 y 20.1 del Libro X del Reglamento General de Control Económico. De acuerdo con estas modificaciones, con la circular nº 36 (temporada 2020/2021) y con la circular nº 29 que amplió de forma transitoria para la temporada 2021/2022 la vigencia de dichos artículos, el cálculo del punto de equilibrio fue ajustado para contemplar el efecto económico que la pandemia había producido en los ingresos y gastos relevantes, en las temporadas 2019/2020 a 2021/2022, sin incluir en los ajustes el efecto Covid en el resultado por traspaso de jugadores.

Cálculo del punto de equilibrio (miles de euros)	2022/2023	2021/2022	2020/2021	2019/2020	2018/2019
Ingresos relevantes	162.333	136.234	193.672	249.373	246.721
Gastos relevantes	156.276	170.240	176.288	227.241	223.709
Diferencias entre ingresos y gastos relevantes	6.058	-34.006	17.384	22.132	23.012
Aportaciones realizadas	17.713	43.765			
Desviación aceptable	-5.000				
<b>Punto de equilibrio</b>	<b>34.581</b>				
Superávit o Déficit del Punto de equilibrio	SUPERAVIT				

#### 16.4.2 Indicador gastos de personal asociados a la primera plantilla

Se considerará indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero futuro cuando el montante económico anual de los gastos de personal asociados a la primera plantilla de fútbol, de los jugadores y de los técnicos de los Clubs y SADs afiliados supere el 70% de los ingresos relevantes de la temporada, tal y como se definen en el Reglamento de Control Económico de la LFP.

Miles de euros	30/06/2023	30/06/2022
Gastos de personal asociados a la primera plantilla	64.260	74.907
Ingresos relevantes	162.333	129.639
<b>Indicador gastos de personal primera plantilla</b>	<b>40%</b>	<b>58%</b>
Indicador gastos de personal primera plantilla requerido	<70%	<70%
	<b>Cumple</b>	<b>Cumple</b>

#### 16.4.3 Indicador de deuda neta sobre los ingresos relevantes

Se considerará indicativo de una posible situación de desequilibrio económico financiero futuro cuando la deuda neta a 30 de junio de cada temporada deportiva supere el 100% de los ingresos relevantes de la entidad en esa temporada, tal y como se definen en el Reglamento.

Según las definiciones de la normativa, el importe de la deuda neta corresponde a la suma de la deuda neta por traspasos definitivos o temporales de jugadores (el neto de las cuentas a cobrar y pagar por dichos traspasos), los importes pendientes de pago (vencidos o no) derivados de financiaciones recibidas de entidades financieras, propietarios, partes relacionadas o terceros (a título de ejemplo; descubiertos bancarios, préstamos, pólizas de crédito, pagarés descontados, factoring, arrendamientos financieros, deuda concursal ordinaria, privilegiada y subordinada, aplazamientos de pago con Administraciones Públicas, cobros anticipados de ingresos a devengar en periodos superiores a un año), minorados por la tesorería, los activos líquidos equivalentes y las inversiones financieras temporales e incrementados en los importes pendientes de pago (vencidos o no) con proveedores de inmovilizado.

La deuda neta no incluye deudas comerciales u otras cuentas a pagar, a excepción de las incluidas en el apartado anterior.

Miles de euros	30/06/2023	30/06/2022
Deuda neta (*)	213.378	239.120
Ingresos relevantes	162.333	129.639
<b>Ratio deuda neta sobre ingresos relevantes</b>	<b>131%</b>	<b>184%</b>
Ratio deuda neta sobre ingresos relevantes requerido	<100%	<100%
	<b>No cumple</b>	<b>No cumple</b>

1

**17. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa al periodo medio de pago a proveedores (acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes o servicios) es la siguiente:

(Días)	2022/2023	2021/2022
Periodo medio de pago a proveedores (*)	47	47
Ratio de operaciones pagadas (*)	47	48
Ratio de operaciones pendientes de pago (*)	45	45

(\*) Cuando el dato se refleja en paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago con relación al periodo máximo de pago previsto legalmente, o bien a que las operaciones pendientes de pago se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

(Miles de euros)	2022/2023	2021/2022
Total pagos realizados	18.589	19.412
Total pagos pendientes	4.804	4.388
Volumen monetario de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad (*)	18.589	-
Porcentaje que representan los pagos inferiores a dicho máximo sobre el total de los pagos realizados	100%	-

(\*) La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, entra en vigor en el presente ejercicio 2022/2023, por ello no se presentan datos comparativos con el ejercicio anterior.

(Número de facturas)	2022/2023	2021/2022
Facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad (*)	11.428	-
Porcentaje sobre el total de facturas (*)	100%	-

(\*) La Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, entra en vigor en el presente ejercicio 2022/2023, por ello no se presentan datos comparativos con el ejercicio anterior.

**VALENCIA CLUB DE FÚTBOL S.A.D. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**INFORME DE GESTIÓN  
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS  
EJERCICIO 2022/2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 253 y 262 de la Ley de Sociedades de Capital, por medio del presente informe se expone la evolución de la actividad y situación del Valencia Club de Fútbol, S.A.D. y sociedades dependientes durante el ejercicio 2022/2023.

#### **- Evolución del negocio y situación**

En el ejercicio 2022/2023, el Grupo Valencia Club de Fútbol, S.A.D. presenta unas pérdidas antes de impuestos de 1,1 millones de euros, 42,7 millones menos que en el ejercicio anterior y unas pérdidas después de impuestos por importe de 7,0 millones de euros, 39,1 millones menos que en el ejercicio anterior. Esta reducción de las pérdidas antes de impuestos de casi el 97% es fruto del esfuerzo del Club en aumentar sus ingresos de las operaciones y reducir igualmente sus costes operativos, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad financiera.

A nivel del Importe Neto de la Cifra de Negocios en el ejercicio se ha alcanzado la cantidad de 118,7 millones de euros, superior al ejercicio pasado en un 13%, 109,7 millones de euros en el ejercicio anterior. Las principales líneas que han contribuido a esa mejora son las siguientes:

- En la temporada 2022/2023, con la vuelta del público a los estadios de fútbol sin restricciones provocadas por la pandemia Covid-19, se han generado 1,6 millones de euros más de ingresos por taquillas respecto al ejercicio anterior alcanzando la cifra de 6,8 millones de euros, una mejora de más del 30% en esta partida.
- Así mismo tras varios años de litigios con la RFEF por el tema de la Supercopa se ha alcanzado un acuerdo con la RFEF con lo que se han podido reconocer los derechos de la Supercopa tanto de este año como los provisionados en ejercicios anteriores con unos ingresos totales de Supercopa de 5,1 millones de euros. 4,0 millones de euros más que en el ejercicio anterior.
- Del mismo modo, sin restricciones de aforo, en el ejercicio 2022/2023 se han obtenido unos Ingresos por abonados por importe de 15,2 millones de euros, con un considerable incremento de 4,0 millones de euros respecto al ejercicio 2021/2022 algo más del 36% de aumento.
- Los Ingresos por retransmisión del ejercicio 2022/2023 por importe de 67,8 millones de euros, se han visto reducidos en 3,1 millones euros respecto al ejercicio anterior, reducción del 4,3%. El principal motivo de dicha reducción ha sido, por un lado, la firma del acuerdo de CVC y por otro, la clasificación deportiva y reducción de audiencias. A pesar de ello el Grupo es muy positivo con la firma del acuerdo de CVC porque es la oportunidad de finalizar el estadio y así tener capacidad para aumentar sus ingresos. Al mismo tiempo, con la finalización del Nuevo Estadio seremos capaces de vender Mestalla y reducir la deuda e intereses de la misma, que igualmente contribuirán a la mejora de la cuenta de resultados.
- Los Ingresos de comercialización y publicidad del ejercicio 2022/2023 se han incrementado en 1,4 millones de euros hasta alcanzar el importe de 17,6 millones de euros, en gran medida por los ingresos por el main sponsor que han sido superiores a la temporada anterior. Dicho incremento representa una mejora de casi el 9%

- Resaltamos también la mejora en los Ingresos por ventas en tiendas oficiales, que han alcanzado un importe en el ejercicio de 5,8 millones de euros, habiéndose producido un incremento de las ventas de 1,1 millones de euros respecto al ejercicio anterior, lo que representa un crecimiento del 23%. Sin duda la gran respuesta del aficionado, así como la reactivación del turismo han contribuido a la buena campaña de venta en tiendas.

Por lo que respecta a los gastos de explotación ordinarios sin contar amortizaciones, los mismos se han reducido en un 6%, alcanzando el ahorro de 7,5 millones de euros. Las principales partidas que han contribuido a esta reducción han sido:

- Reducción del coste de personal, siendo la reducción del coste de personal deportivo del 11,4%, 9,5 millones de euros y la de personal no deportivo de un 6,7%, 0,7 millones de euros.

Estas reducciones, por el contrario, se han visto compensadas por los incrementos en ciertas partidas de gasto:

- Por un lado, incremento en la cifra de aprovisionamientos de 0,8 millones de euros, 20% de subida, debido fundamentalmente al aumento de coste de ventas en tiendas.
- Por otro lado, los servicios exteriores han aumentado un 7%, 1,9 millones de euros y en este capítulo 1,1 millones de euros corresponde al gasto en cesión de jugadores y el resto al aumento de actividad en Mestalla debido a la desaparición de las medidas Covid-19, aumento de coste de inscripción de jugadores y a la subida de precios a todos los niveles.

Del mismo modo, los gastos por Amortización del inmovilizado son los que más se han visto reducidos, respecto al ejercicio anterior. Presentan una disminución de 23,5 millones de euros, un 57% de reducción de dicho coste, con motivo de las salidas de jugadores necesarias para equilibrar la cuenta de resultados.

Con lo que respecta al Resultado por Enajenaciones y Otras de Jugadores se ha alcanzado el importe de 19,8 millones de euros, superior en 5,8 millones de euros al ejercicio anterior. De dicho resultado el 36% se corresponde con bonus variables por ventas realizadas en otras temporadas y 64% por los traspasos producidos durante el ejercicio.

En la temporada 2022/2023 se han producido salidas de varios jugadores que han aportado un resultado positivo por traspasos y a su vez han contribuido a la reducción del coste salarial y reducción del coste de amortizaciones, dando continuidad a la tendencia del Grupo de reducción del coste de plantilla en la búsqueda de la sostenibilidad financiera.

Si hablamos de las partidas de Balance, hay que resaltar que en el presente ejercicio se ha reducido una vez más la deuda neta del Grupo (deuda total menos activo corriente) de 341 millones de euros a 297 millones de euros, una reducción 44 millones de euros. También se ha mejorado el fondo de maniobra negativo en un 36% con una reducción de 53,3 millones de euros, como resultado de las medidas de recorte y la capitalización del préstamo de Meriton. Desde la temporada 20/21, temporada Covid, el Grupo, pese a las difíciles circunstancias provocadas por la pandemia, ha mejorado su fondo de maniobra en más del 49%, una mejora de 92,5 millones de euros en dos temporadas.

El alto nivel de endeudamiento del Grupo requiere grandes esfuerzos adicionales a la operativa del negocio para atender dicha deuda. Así en la temporada 22/23 prácticamente el 60% de los ingresos de las operaciones se ha destinado al pago de la deuda. A la amortización de deuda y pago de intereses de

entidades financieras se ha destinado el importe de 26,8 millones de euros. Igualmente, para atender los pagos de la permuta del Nuevo Estadio y los pagos de las put options del fallido PAI de Porchinos el Grupo ha necesitado otros 3,8 millones de euros, y para atender las deudas por compras de jugadores se han necesitado otros 40,1 millones de euros. Solo estos tres conceptos alcanzan ya el importe de 70,7 millones de euros.

Sin duda estas duras exigencias han requerido tanto i) el apoyo del máximo accionista, quien ha concedido al Grupo un nuevo préstamo de 35,0 millones de euros, de los cuales 34,5 millones de euros fueron dispuestos antes del 30 de junio de 2023 y los 0,5 millones restantes durante el mes de julio de 2023; como ii) la venta de jugadores, que como hemos comentado anteriormente con su salida también han contribuido a alcanzar el equilibrio en la cuenta de resultados.

Sin duda todas estas medidas que el Grupo ha debido abordar en los últimos años van orientadas a un único objetivo, que no es otro que mejorar nuestra situación financiera y permitir la financiación necesaria para acometer el gran proyecto, la finalización del Nuevo Estadio.

Dadas las elevadas pérdidas del ejercicio anterior, con fecha 12 de diciembre de 2022, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante Valencia Club de Fútbol, S.A.D., aprobó una reducción de capital social en 28,9 millones de euros para la compensación de pérdidas, fijando el capital social de la sociedad en 5,8 millones de euros, a razón de 1 euro por acción y a su vez, aprobó una capitalización por compensación de créditos otorgados por el accionista mayoritario en un importe de 17,6 millones de euros, de tal forma que, se produjo un aumento de capital de la Sociedad por importe de 1,0 millón de euros y una prima de emisión de 16,6 millones de euros. Asimismo, se aprobó un aumento de capital de la Sociedad con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias, por importe máximo de 1,4 millones de euros, habiéndose suscrito 3.866 nuevas acciones, resultando un importe total desembolsado de 65 mil euros. El capital social ha quedado finalmente en 6.828.803 acciones a valor nominal de 1 euro cada una de ellas.

Se han cerrado los estados financieros del ejercicio 2022/2023 sin ninguna deuda vencida exigible con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ni con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como consecuencia de su actividad económica, la contribución directa del Grupo a los ingresos fiscales del Estado y a la Seguridad Social en el ejercicio 2022/2023 ha sido de un importe total de 66,1 millones de euros (54,9 millones de euros en el ejercicio anterior).

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio ha sido de 47 días (47 días en el ejercicio anterior), habiendo cumplido por tanto con el máximo establecido por la ley de morosidad.

#### **- Descripción de riesgos e incertidumbres**

El Grupo está expuesto a riesgo de tipo de cambio en operaciones de adquisición o venta de derechos federativos de jugadores a nivel internacional.

El riesgo de tipo de interés surge de los recursos ajenos a largo y corto plazo. El Grupo ostenta sus principales posiciones de deuda a un tipo variable referenciado al Euribor.

Respecto a la información de otros riesgos e incertidumbres hacemos referencia a las notas 2.3 y 2.4 de la memoria consolidada adjunta.

**- Adquisiciones de acciones propias**

El Grupo no posee en cartera acciones propias ni ha realizado operación alguna de este tipo en el ejercicio.

**- Actividades llevadas a cabo en materia de investigación y desarrollo**

Durante el ejercicio no se han realizado procesos de investigación y desarrollo.

**- Actividades medioambientales**

No han existido responsabilidades, costes o contingencias de naturaleza medioambiental, ni se estima que en caso de producirse pudieran ser significativos.

**- Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio**

En la Nota 14 de la memoria consolidada han sido detallados los acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del del ejercicio.

**- Estado de Información No Financiera Consolidado**

El Grupo Valencia Club de Fútbol y sociedades dependientes presenta, de acuerdo a la Ley 11/2018 de 28 de diciembre de 2018, el Estado de Información No Financiera Consolidado, que forma parte de este Informe de Gestión Consolidado, como anexo.

El presente informe de gestión junto con las cuentas anuales consolidadas han sido formulados en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en fecha 29 de septiembre de 2023.